



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 7-48-88

TOMO CXLVI HERMOSILLO, SONORA LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990 No.25

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO.

Contrato de Autorización Número H-87-1, para obras de urbanización del "Nuevo Fraccionamiento Díaz, Segunda Etapa" de la Ciudad de Huatabampo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con el C. Marco Antonio Díaz Velderrain, representante de la fraccionadora.

3 a 7

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES.

8 a 69

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

2,70,71

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.	8 a 14
PRODUCTOS PECUARIOS BACUM S.P.R. DE R.L.	15 a 24
S.P.R. AVICOLA BACUM DE R.I.	25 a 30
AGROPECUARIA CAJEME, S.A. DE C.V.	31 a 38
CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A. DE C.V.	39 a 46
CAJEME GRANJAS, S.C.	47 a 53
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE FELIX y OTRO (2)	54 , 56
SERGIO CORRALES REYES.	54
JESUS VELAZQUEZ ACOSTA y CELIA SOQUI ROMAN. ..	"
ALFONSO TALLA PORTILLO.	"
ISIDRO MACAZANI MARTINEZ.	"
ELIAS ROSAS MORENO.	"
LIC. JAVIER RAMIRO PARRA O.	55
EVA MUÑOZ RIVERA.	"
MATERIALES ARQUITECTONICOS DE SONORA.	"
REYES GUADALUPE GARCIA CARO.	"
JOSE PEDRO SOTO MARTINEZ.	56
HUMBERTO OCHOA LOPEZ.	"
MIGUEL MURRIETA MATUZ.	"
SERGIO CORRALES REYES.	"
ARMANDO ARAIZA VALENZUELA.	57
JORGE LUIS FELIX MENDOZA.	"
JOSE TAPIA CASTILLO.	"
MANUEL RASCON LOPEZ.	"
TRINIDAD ORTEGA SALAS.	"

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO H-87-1 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, -- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GERMAN BLEI ZEFFER LUIS, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, -- C. PROF. ADOLFO ONTIVEROS MAZON, Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL C. ING. JESUS ANTONIO DUARTE ZEPEDA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE, EL C. MARCO ANTONIO DIAZ VELDERRAIN, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONTRATO QUE SUJETAN AL -- TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Contrato, lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 99 y - 106, de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y demás relativos y aplicables de la propia ley.

SEGUNDA.- Declaró "LA FRACCIONADORA", que está consciente del compromiso que adquiere conforme al texto del presente Contrato.

TERCERA.- "LA FRACCIONADORA", declara ser dueña de un terreno de --- 95,253.00 M2., según Escritura Pública No. 1199, Libro XIV, con fecha 2 de Octubre de 1986, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Huatabampo, Sonora, el día 4 de Noviembre de 1986, bajo el Número 17049, de la Sección I, del Volúmen XXXII; y que este terreno se encuentra libre de todo gravámen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes, expedida por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa. La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo.

CUARTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que el terreno a que se refiere la Declaración TERCERA, se ubica en Huatabampo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Con 60, 104 y 168 Metros, con la primera etapa del Fraccionamiento Díaz, Terreno V.W. y Terreno propiedad de la Sra. María Elena González.

- AL SUR : Con 380 Metros, con Prolongación Avenida Nicolás Bravo.

- AL ESTE : Con 35 Metros, con Terreno propiedad de la Sra. María Elena González.

- AL OESTE: Con 311 y 157 Metros, con terreno del Fraccionamiento -- Díaz Primera Etapa, y Terrenos propiedad de Marcos Díaz.

QUINTA.- Ambas partes declaran que existiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del Predio a que se refiere la Declaración CUARTA, y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL AYUNTAMIENTO", autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento del Predio a que se refiere la Declaración TERCERA, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula, para todos los efectos legales que le sean inherentes.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza, mediante este Contrato, será tipo RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL y se denominará "NUEVO FRACCIONAMIENTO DIAZ 2DA. ETAPA", aprobando "EL AYUNTAMIENTO", los Planos, Especificaciones y Presupuestos, presentados por "LA FRACCIONADORA", mismas que se anexan al presente Contrato para que formen parte del mismo, bajo el siguiente orden:

a). Copia Certificada de las Escrituras de Propiedad del Terreno.

- b). Certificado de Libertad de Gravámen de las Escrituras de Propiedad
- c). Presupuesto de Urbanización.
- d). Oficio de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma.
- e). Oficio de aprobación del Proyecto de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
- f). Plano de Agua Potable y Tomas Domiciliarias.
- g). Plano de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias.
- h). Plano de Instalaciones Eléctricas.
- i). Plano de Alumbrado Público.
- j). Plano Manzanero
- k). Plano de Lotificación
- l). Plano de Localización.
- m). Plano de la Poligonal del Terreno.
- n). Plano de Nomenclaturas y Vialidad.
- ñ). Plano de Rasantes y guarniciones.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales que le correspondan.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Capítulo III, Artículo 99, - Fracción III, de la Ley 101, el Proyecto presentado por la FRACCIONADORA, y que consta gráficamente en el Plano de Lotificación anexo a este Contrato, consistirá en la participación del Predio mencionado en la Cláusula Primera, en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los Lotes acceso a la Vía Pública que de acuerdo a las necesidades del Proyecto serán de superficie variable, como a continuación se describe:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MANZANA NUMERO	DE LOTE AL LOTE	NUM. LOTES	AREA VENDIBLE
I	1 - 1	1	4,992.40
II	1 - 2	2	991.32
III	1 - 7	7	2,418.46
IV	4 - 15	12	4,225.70
V	1 - 16	16	6,444.90
VI	1 - 2	2	954.80
VII	4 - 15	12	4,173.36
VIII	1 - 16	16	6,345.00
IX	1 - 2	2	940.00
X	4 - 15	12	4,156.85
XI	1 - 16	16	6,301.80
XII	1 - 2	2	933.60
XIII	4 - 15	12	4,074.69
XIV	1 - 9	9	9,591.07
XV	1 - 15	15	5,477.07
XVI	1 - 9	9	3,697.48
XVII	1 - 3	3	1,175.00
XVIII	1 - 3	3	1,175.00
XIX	1 - 1	1	556.00
		152	68,624.50

DISTRIBUCION DEL SUELO

- AREA VENDIBLE.....	68,624.50 M2
- AREA DE DONACION (DONADO EN LA 1era. ETAPA).....	29,299.30 M2
- AREA DE VIALIDAD.....	26,228.50 M2
- AREA VERDE (DONADO EN LA 2DA. ETAPA).....	400.00 M2
- AREA TOTAL.....	95,253.00 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES.....	152 LOTES

"LA FRACCIONADORA", se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autori-

zación de "EL AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las Normas Jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 103, Sección I, Capítulo III de la Ley 101, "LA FRACCIONADORA", se obliga a DOTARLOS - de la infraestructura básica y características obligatorias de acuerdo a los Planos presentados según la Cláusula SEGUNDA.

- 1. Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias
- 2. Red de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias
- 3. Red de Electrificación
- 4. Red de Alumbrado Público
- 5. Nomenclatura y Señalamiento de Tránsito
- 6. Guarniciones
- 7. Revestimiento de Calles
- 8. Calles Colectoras de 14.0 Mts. de arroyo y la Av. Prolongación -- Nicolás Bravo de 16.0 Mts. de ancho de arroyo.
- 9. Calles locales de 11.0 Mts.

QUINTA.- "LA FRACCIONADORA", se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA, en un plazo no mayor de 24 veinticuatro meses contados a partir de la fecha de firmas del presente Contrato. (FECHA TERMINACION 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990).

SEXTA.- En base a lo establecido por el Artículo 140 de la Ley 101, -- que una vez firmado, publicado e inscrito el CONTRATO DE AUTORIZACION, el "AYUNTAMIENTO", autorizará el inicio total o parcial de las obras - de construcción del Fraccionamiento, ambas partes convienen en que "LA FRACCIONADORA", quedará obligada, si ésta desea vender lotes antes de - concluir las obras, a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Huatabampo, una fianza expedida por algún organismo autorizado por la Ley. Para ello, por el valor total de las Obras de Urbanización más el 50% para efectos de la Pena Convencional o bien constituir una garantía -- real de bienes inmuebles distintas a los del Fraccionamiento autoriza- do, a satisfacción de la propia Tesorería Municipal de Huatabampo.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA", se obliga a mantener y a conservar en -- buen estado las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, y esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "LA FRACCIONADO- RA" y subsistirá hasta que se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula NOVENA del presente Contrato.

OCTAVA.- Cuando "LA FRACCIONADORA", haya concluido las Obras de Urbani- zación autorizadas por este Contrato, deberá dar "Aviso de Terminación", mediante escrito que dirigirá a "EL AYUNTAMIENTO", al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA", deberá anexar los siguien- tes documentos:

- a). Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, como Organismo operador de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciu- dad de Huatabampo.
- b). Certificado o Acta de Aceptación, expedida por la Dependencia com- petente de la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los tra- bajos de electrificación.
- c). Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Huatabampo, por lo que corres- ponde a las obras de trazo, apertura de calles, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como Obras de Urbanización de la liga de Fraccionamiento a la zona urbanizada de la ciudad de Huatabampo.

NOVENA.- Ambas convienen que cuando "LA FRACCIONADORA", haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas CUARTA y OCTAVA de es- te instrumento, "EL AYUNTAMIENTO", expedirá por conducto de la Direc- ción de Obras Públicas, la correspondiente "Acta de Recepción de -- -- -- Obras", relativa a la terminación de las Obras de Urbanización autori- zadas mediante el presente Contrato. Para este efecto la Dirección -- mencionada, deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA", a fin de -- que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligen- cia respectiva.

DECIMA.- "LA FRACCIONADORA", cede a "EL AYUNTAMIENTO", las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el Parque-Jardín. Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Contrato, mismo que solo podrá ser modificado por "AYUNTAMIENTO", cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA PRIMERA.- En base a la Sección Segunda del Capítulo IV, de la Ley No. 35 de Hacienda Municipal, y lo que establece la Ley de Impuestos para 1986, en lo referente al Desarrollo Urbano, "LA FRACCIONADORA", pagará a la Tesorería Municipal las siguientes cantidades:

L I Q U I D A C I O N

C O N C E P T O	No. LOTES	M2.	IMPORTE
a). Por la Subdivisión de Predios por c/lote -- \$ 3,500.00	152		\$ 532,152.00
b). Por Supervisión de -- Obras de Urbanización \$ 50.00 x M2:		68,646.50	3'432,325.00
			<u>\$ 3'964,477.00</u>

SON: (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.N.)

"EL AYUNTAMIENTO", no podrá otorgar a través de su Dirección de Obras Públicas, la autorización de venta de lotes, si ésta, no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, vigilar mediante Inspección y Supervisión, el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a la ejecución de las Obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA", las observaciones que juzgue pertinentes, incluso disponer la suspensión de los trabajos, cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA", se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado, y a inscribirla en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente. Previo a la autorización de ventas correspondientes, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de la superficie mencionada.

DECIMA CUARTA.- Si "LA FRACCIONADORA", no termina las obras de autorización en el plazo previsto en la Cláusula QUINTA, se harán efectiva en su caso la garantía pactada conforme a la Cláusula SEXTA, y su importe se destinará al pago de la realización de las obras faltantes, y de la pena pactada como lo dice la Cláusula SEXTA.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA", se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respeto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula SEGUNDA de este Contrato, misma que se tiene por re producida en esta Cláusula como si se hubiere insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA SEXTA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA", incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato o derivados de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO", podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejer--

ciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

DECIMA SEPTIMA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADO RA", con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones que la "LEY 101", establezca.

- - - LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y --
FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS --
EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA. A LOS SIETE DIAS DEL --
MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO



GERMAN BLEIZEFFER LUIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. PROPR. ADOIFO ONTIVEROS MAZON.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES

C. ING. JESUS ANTONIO DUARTE ZEPEDA.

LA FRACCIONADORA

MARCO ANTONIO DIAZ VELAZQUEZ

Publicación electrónica
sin validez oficial

En Mayo 07 de 1990, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V., en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprueba la fusión de CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V., con Cajeme Alimento Balanceado, S.A. DE C.V., Agropecuaria Cajeme, S.A. de C.V., Cajeme Granjas, S.C., Productos Pecuarios Bácum, S.P.R. de R.L. y S.P.R. Avícola Bácum de R.I. subsistiendo la primera con su actual denominación como Fusionante, y extinguiéndose las demas como fusionadas al surtir efectos la fusión.

2.- Como consecuencia de la Fusión, Cajeme Productos Pecuarios, S.A. de C.V. incorporara al suyo el patrimonio de Cajeme Alimento Balanceado, S.A. de C.V., Agropecuaria Cajeme, S.C., Productos Pecuarios Bácum S.P.R. de R.L. y S.P.R. Avícola Bácum de R.I., y se hará cargo del cumplimiento de todas sus obligaciones.

3.- En tanto no surta efectos legales la fusión, cada socio seguira operando en forma independiente, llevando su contabilidad igualmente separada, y en general realizando en forma normal el cumplimiento de sus objetivos sociales.

4.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, así como la publicación en el Boletín Oficial del Estado del propio acuerdo de fusión, y del sistema establecido para la extinción del pasivo de las Sociedades Fusionadas.

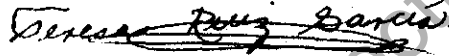
5.- Se señala el 10. de Septiembre de 1990 para que surta efectos la fusión, sin perjuicio de que pudiera surtir efectos antes o después de dicha fecha, dependiendo de la fecha en que se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y del consentimiento de los acreedores de las sociedades que habran de fusionarse.

6.- Se autoriza a Teresa Ruiz García que concurra ante Notario Público a protocolizar esta Acta de Asamblea, y obtenga la autorización judicial para inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.

7.- Se autoriza además a Teresa Ruiz García, para que con las mas amplias facultades, acuda a celebrar el contrato de fusión con las sociedades fusionadas, una vez que surta efectos la fusión en los términos de lo dispuesto en los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acordando las bases para la fijación del valor de canje de las acciones de ambas sociedades.

El Acta de Asamblea, se protocolizó ante Notario Público, según consta en la Escritura Pública número 4,664, Volumen 94 de fecha 13 de Agosto de 1990 del Protocolo a cargo del Licenciado Vicente Acuña García, Notario Público número 27 de Ciudad Obregón, Sonora, misma que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora el día 20 de Agosto de 1990 bajo el número 3,652 de la Sección Comercio, Volumen 11.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 14 de 1990



CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.
TERESA RUIZ GARCIA
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.
 Yaqui 207 Ote., Cd. Obregón, Sonora
 Balance General
 31 de agosto de 1990
 (Miles de pesos)

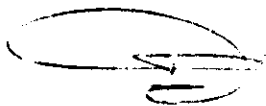
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
Activo Circulante:		Pasivo Circulante:	
Efectivo	\$ 1,401	Cuentas por pagar	\$ 596
Cuentas por cobrar (nota 2)	1,104		-----
Filiales (nota 3)	40,692		

Total del activo circulante	43,197	Total del pasivo circulante	596
		Capital Contable:	
		Aportación de Socios (nota 4)	50,000
		Déficit	(7,399)

		Total del capital contable	42,601

	\$ 43,197		\$ 43,197
	-----		-----

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



 Lic. Pedro Ruiz Garcia
 Representante Legal

CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados

Período comprendido del 1o. de mayo al 31 de agosto de 1990

(Miles de pesos)

Ingresos	\$	0
Gastos de operación:		

Gastos de Administración		7'399
Pérdida Neta	\$	(7'399)

Ver notas adjuntas a los estados financieros

Lic. Pedro Ruiz García
Representante Legal

CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.
Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

La compañía tiene manifestada como actividad principal la integración de los recursos humanos, materiales técnicos y financieros, para la explotación agrícola, porcícola y ganadera para el establecimiento de la industria, aprovechamiento de recursos agrícolas, sistemas de comercialización y distribución de todas aquellas actividades económicas y mercantiles.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía que afectan los principales renglones de los estados financieros:

- a. **Presentación de estados financieros.** - Los estados financieros al 31 de agosto de 1990 se han preparado sobre la base del valor histórico que no reconoce ningún efecto de la inflación en la información financiera.
- b. **Impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades diferido.** - El impuesto sobre la renta (ISR) y participación del personal en las utilidades (PPU) se calcula de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el Boletín D-4, cuya principal implicación es reconocer como activo y/o pasivo a los efectos en el ISR y PPU de las diferencias importantes entre la utilidad gravable y la contable, sobre las que razonablemente se estima que en un período definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales. Sin embargo debido a que se encuentra en etapa preoperativa, no se considera necesario el registro de las provisiones por impuestos diferidos.
- c. **Administración de la compañía.** - Debido a que la compañía no tiene empleados, la administración de la misma se lleva a cabo por otra empresa del grupo.

(Continúa)

CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(2) Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar son por concepto de IVA por recuperar.

(3) Compañías Filiales:

Las cuentas entre compañías filiales se integra como sigue:

Cuentas por cobrar:

Productos Pecuarios Bácum, S.P.R. de R.L. \$ 40,692
=====

(4) Capital social:

El capital social está integrado por 100 acciones comunes, nominativas, con el valor de 500 mil pesos cada una. Las acciones no pueden ser adquiridas por sociedades extranjeras ni por personas extranjeras que no tengan la calidad de inmigrados en México. Tampoco pueden ser adquiridas por sociedades mexicanas en las que la mayoría del capital sea propiedad de extranjeros.

El capital social mínimo sin derecho a retiro, lo constituye la cantidad de 50 millones de pesos y el capital variable autorizado es de 10 mil millones de pesos.

(continúa)

CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(5) Impuesto sobre la Renta (ISR), Participación del Personal en las Utilidades (PPU):

- a) A partir del 1ro. de enero de 1987, se reformó la Ley del ISR principalmente para incorporar a la base gravable los efectos inflacionarios. Para la aplicación de las reformas se estableció un período de transición, que terminaría el 31 de diciembre de 1990, y durante el cual la base gravable se determinaría mediante la aplicación combinada de las reglas establecidas hasta el 31 de diciembre de 1986 (base tradicional) y las nuevas (base nueva). Sin embargo, la Ley del ISR se modificó a partir del 1ro. de enero de 1989, acelerando la aplicación de la base nueva a partir de tal fecha, por lo que se eliminó la base tradicional, eliminándose también la deducibilidad de los dividendos pagados y la acumulación de los recibidos. Por lo que hace a la PPU, esta se continúa calculando, en esencia, de acuerdo a la base tradicional.

Lic. Pedro Ruíz García
Representante Legal

En Mayo 07 de 1990, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PRODUCTOS PECUARIOS BACUM S.P.R. DE R.L., en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprueba la fusión de Productos Pecuarios Bacum S.P.R. de R.L., con CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. subsistiendo la segunda con su actual denominación como Fusionante, y extinguiéndose la primera al surtir efectos la fusión.

2.- A consecuencia de la fusión, el patrimonio de Productos Pecuarios Bacum S.P.R. de R.L. será incorporado al de CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien se hará cargo del cumplimiento de todas sus obligaciones.

3.- En tanto no surta efectos la fusión, cada Sociedad operará en forma independiente, llevando su Contabilidad igualmente separada, y en general realizando en forma normal el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

4.- De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado junto con el último Balance de la Sociedad, y del sistema establecido para la extinción del pasivo de esta Empresa.

5.- Se señala el 1º de Septiembre de 1990 para que surta efectos la fusión, sin perjuicio de que pudiera surtir efectos antes o después de dicha fecha, dependiendo de la fecha en que se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y de la obtención del consentimiento expreso de los acreedores de esta Sociedad y de las demás que serán fusionadas.

6.- Por virtud de la fusión, Productos Pecuarios Bacum S.P.R. de R.L. tendrá un ejercicio irregular que comprenderá del 1º de Enero de 1990, hasta el día en que surta efectos la fusión.


7.- En cuanto al sistema para la extinción del pasivo de Productos Pecuarios Bacum S.P.R. de R.L., será la Fusionante CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien cumplirá con las obligaciones de esta Empresa y las demás Fusionadas a su vencimiento.

8.- Se autoriza a Pedro Ruiz García que concurra ante Notario Público a protocolizar esta Acta de Asamblea, y obtenga la autorización judicial para inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.

9.- Se autoriza igualmente a Pedro Ruiz García para que concurra a la celebración del Contrato de fusión, una vez que haya surtido efectos legales la misma, y convenga con la Fusionante en los términos que considere convenientes, las bases para la fijación de las relación de canje entre las acciones de ambas Sociedades, según el Balance de Fusión.

El Acta de Asamblea, se protocolizó ante Notario Público, según consta en la Escritura Pública número 4,658, Volumen 96 de fecha 08 de Agosto de 1990 del Protocolo a cargo del Licenciado Vicente Acuña García, Notario Público número 27 de Ciudad Obregón, Sonora, misma que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora el día 16 de Agosto de 1990 bajo el número 3,644 de la Sección Comercio, Volumen 11.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 14 de 1990


PRODUCTOS PÉCUARIOS BACUM S.P.R. DE R.L.
PEDRO RUIZ GARCIA
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

PRODUCTOS PECUARIOS BACUM, S.P.R. DE R.L
 Yaquí 207 Ote., Cd. Obregón, Sonora
 Balance General
 31 de diciembre de 1989

(Miles de pesos)

A C T I V O	1989	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1989
-----	----	-----	----
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo (incluye inversiones temporales en valores negociables por \$20,387)	20,387	Saldos acredores en cuentas de cheques	396,840
Cuentas por cobrar (nota 2)	791,491	Documentos por pagar a bancos	3'194,226
Filiales (nota 3)	1'269,960	Cuentas por pagar	384'425
Inventarios (nota 4)	2'569,408	Gastos acumulados por pagar	45,387
	-----	Filiales (nota 3)	3'365,075
		Anticipos recibidos de clientes	147,600

Total activo circulante	4'651,246	Total del pasivo circulante	7'533,553
Aves en producción, neto (nota 5)	2'135,183	Capital Contable:	
Pie de cria cerdos	355,352	Aportación de socios (nota 7)	50,000
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 6)	369,281	Utilidades acumuladas (nota 8)	71,301
Otros activos	143,792	Total capital contable	121,301
	-----		-----
	\$ 7'654,854		\$ 7'654,854
	-----		-----

Ver notas adjuntas a los estados financieros



 Lic. Pedro Ruiz Garcia
 Representante Legal

PRODUCTOS PECUARIOS BACUM, S.P.R. DE R.L.
Estado de Resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 1989

(Miles de pesos)

	1989

Ventas Netas	\$ 9'272,331
Costo de ventas	8'803,559

Utilidad bruta	468,772
Gastos:	
Venta	75,953
Administración	216,238

	292,191

Costo integral de financiamiento	
Intereses pagados	105,280

Utilidad neta	\$ 71,301
	=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros



Lic. Pedro Ruíz García
Representante Legal

PRODUCTOS PECUARIOS BACUM, S.P.R. DE R.L.
Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

La Sociedad fué constituida el 19 de junio de 1989 de acuerdo con la Ley General de Crédito Rural, con una duración de 99 años, a partir de la fecha de la escritura.

La empresa inició sus operaciones en 1989, siendo su actividad principal la explotación avícola, porcícola y ganadera y la comercialización y distribución de los productos obtenidos.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía:

- a. Bases de preparación.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 1989, se han preparado sobre la base del costo histórico que, no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.
- b. Inventarios.- Los inventarios se valúan al costo promedio, lo cual se asemeja al valor de mercado.
- c. Aves en producción.- Se valúan al costo de producción, menos el demérito correspondiente, el cual se calcula con base en el método de línea recta.
- d. Inmuebles, maquinaria y equipo.- Se muestran a su costo de adquisición, menos la depreciación, la cual se calcula con base en el método de línea recta.
- e. Primas de antigüedad para retiro y pagos por separación del personal.- Las primas de antigüedad y los demás pagos a que tiene derecho el trabajador al momento de su separación, se reconoce como gasto en el período en que ocurra la separación. Actualmente no se han creado reservas para primas de antigüedad, ya que la empresa tiene un año de operación, por lo que el pasivo contingente por este concepto, no es importante.

(Continúa)

PRODUCTOS PECUARIOS BACUM, S.P.R. DE R.L.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(2) Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	1989

Clientes	\$ 137,534
Deudores Diversos	184,962
Funcionarios y empleados	12,469
Anticipo a proveedores	311,610
IVA Acreditado	144,916

	\$ 791,491

(3) Compañías Filiales:

Las cuentas entre compañías filiales se integra como sigue:

Cuentas por cobrar:

	1989

Cajeme Huevos Fértiles, S.A. de C.V.	\$ 107,815
S.P.R. Avícola Bácum de R.I.	882,037
Comercializadora de Cajeme, S.A. de C.V.	280,108

	1'269'960

Cuentas por pagar:

Cajeme Huevos Fértiles, S.A. de C.V.	158,070
S.P.R. Avícola Bácum de R.I.	2'877,005
Comercializadora de Cajeme, S.A. de C.V.	330,000

	3'365,075

(continúa)

PRODUCTOS PECUARIOS BACUM, S.P.R. DE R.L.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(4) Inventarios:

Los inventarios se integran como sigue:

	1989

Huevo comercial	\$ 51,197
Materias primas	1'282,599
Alimento terminado	106,611
Empaques	94,631
Pollo en engorda	65,693
Puercos en proceso	387,675
Puercos en engorda	53,293
Polla en desarrollo	239,269
Gallina en pelecha	288,440

	2'569,408

(5) Aves en producción

Este saldo se integra como sigue:

Aves en postura	2'714,143
Demérito acumulado	(578,960)

	2'135,183

(Continúa)

PRODUCTOS PECUARIOS BACUM, S.P.R. DE R.L.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(6) Maquinaria y equipo:

La inversión en maquinaria y equipo se analiza como sigue:

	1989

Equipo de oficina	\$ 18,568
Equipo de transporte	92,980
Equipo de cómputo	11,513
Equipo de radio	27,435
Equipo agrícola	17,653
Equipo en general	66,253
Construcciones avícolas	77,233
Gastos pre-pollo de engorda	61,975

	373,610
Menos depreciación acumulada	4,329

	369,281

(7) Aportación de Socios:

La aportación de socios está integrada por 50,000 certificados de aportación de capital nominativos, no negociables, con valor de \$1,000., cada uno.

(continúa)

PRODUCTOS PECUARIOS HACUM, S.F.R. DE R.L.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(8) Utilidades acumuladas:

La sociedad de Producción Rural está exenta del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, aunque sí tiene obligación de entregar la participación a los trabajadores de sus utilidades, misma que se determina mediante un cálculo especial y se carga a los resultados del ejercicio en que se paga.

Los integrantes de la sociedad, en su carácter de personas físicas, pagan Impuesto sobre la Renta.

A partir de 1990 cambia el Régimen de Tributación en el Impuesto sobre la Renta para este tipo de sociedades estando obligadas a cumplir a partir de 1990 con las disposiciones establecidas para Personas Morales en el Impuesto sobre la Renta.



Lic. Pedro Ruiz García
Representante Legal

En Mayo 07 de 1990, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de S.P.R. AVICOLA BACUM DE R.I., en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprueba la fusión de S.P.R. Avícola BÁCUM de R.I. con CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. subsistiendo la segunda con su actual denominación como Fusionante, y extinguiéndose la primera al surtir efectos la fusión.

2.- A consecuencia de la fusión, el patrimonio de S.P.R. Avícola BÁCUM de R.I. será incorporado al de CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien se hará cargo del cumplimiento de todas sus obligaciones.

3.- En tanto no surta efectos la fusión, cada Sociedad operará en forma independiente, llevando su Contabilidad igualmente separada, y en general realizando en forma normal el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

4.- De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado junto con el último Balance de la Sociedad, y del sistema establecido para la extinción del pasivo de esta Empresa.

5.- Se señala el 12 de Septiembre de 1990 para que surta efectos la fusión, sin perjuicio de que pudiera surtir efectos antes o después de dicha fecha, dependiendo de la fecha en que se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y de la obtención del consentimiento expreso de los acreedores de esta Sociedad y de las demás que serán fusionadas.

6.- Por virtud de la fusión, S.P.R. Avícola BÁCUM de R.I. tendrá un ejercicio irregular que comprenderá del 12 de Enero de 1990, hasta el día en que surta efectos la fusión.

7.- En cuanto al sistema para la extinción del pasivo de S.P.R. Avícola BÁCUM de R.I. será la Fusionante CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien cumplirá con las obligaciones de esta Empresa y las demás Fusionadas a su vencimiento.

8.- Se autoriza a ESPERANZA VIOLETA NAVARRO OCHOA para que concurra ante Notario Público a protocolizar esta Acta de Asamblea, y obtenga la autorización judicial para inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.

9.- Se autoriza igualmente ESPERANZA VIOLETA NAVARRO OCHOA para que concurra a la celebración del Contrato de fusión, una vez que haya surtido efectos legales la misma, y convenga con la Fusionante en los términos que considere convenientes, las bases para la fijación de las relación de canje entre las acciones de ambas Sociedades, según el Balance de Fusión.

El Acta de Asamblea, se protocolizó ante Notario Público, según consta en la Escritura Pública número 4,665, Volumen 95 de fecha 13 de Agosto de 1990 del Protocolo a cargo del Licenciado Vicente Acuña Garcia, Notario Público número 27 de Ciudad Obregón, Sonora, misma que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora el día 20 de Agosto de 1990 bajo el número 3,651 de la Sección Comercio, Volumen 11.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 14 de 1990

S.P.R. AVILA BACUN DE R.I.
ESPERANZA VIOLETA NAVARRO OCHOA
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

S.P.R. AVICOLA BACUM DE R.I.
 Yaquí 207 Ote., Cd. Obregón, Sonora
 Balance General
 31 de diciembre de 1989

(Miles de pesos)

A C T I V O	1989	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1989
-----	---	-----	---
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo	\$ 1,077	Saldos acreedores en cuentas de cheques	48,472
Cuentas por cobrar (nota 2)	610,555	Cuentas por pagar	695,292
Filiales (nota 3)	2,878,351	Documentos por pagar a bancos	1'055,000
Inventarios (nota 4)	112,672	Otros documentos por pagar	1'067,590
	-----	Filiales (nota 3)	882,037
Total activo circulante	3'602,655	Total del pasivo circulante	3'748,391
Equipo de transporte	54,782		
Otros	10,612	Capital contable:	
	-----	Déficit	(80,342)
		Total del capital contable	(80,342)
	-----		-----
	\$ 3'668,049		\$ 3'668,049
	-----		-----

Ver notas adjuntas a los estados financieros



 Lic. Pedro Ruiz Garcia
 Representante Legal

S.P.R. AVICOLA BACUM DE R.I.
Estado de Resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 1989

(Miles de pesos)

	1989
Ventas Netas	\$ 34'776,788
Costo de ventas	33'371,759
Utilidad bruta	1'405,029
Gastos de:	
Venta	46,417
Administración	874,091
Otros (neto)	(35,678)
	884,830
Costo integral de financiamiento:	
Intereses pagados	1'135,951
Pérdida Neta	\$ (615,752)

Ver notas adjuntas a los estados financieros

Lic. Pedro Ruiz García
Representante Legal

S.P.R. AVICOLA BACUM DE R.I.
Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

La Sociedad fué constituida el 19 de diciembre de 1983 de acuerdo con la Ley General de Crédito Rural, con una duración de 99 años, a partir de la fecha de la escritura.

La empresa inició sus operaciones en 1984, siendo su actividad principal la integración de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros, para la explotación avícola, porcícola y ganadera para el establecimiento de la industria, aprovechamiento de ingresos agrícolas, sistemas de comercialización y distribución de todas aquellas actividades económicas y mercantiles.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía:

- a. Bases de preparación.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 1989, se han preparado sobre la base del costo histórico que no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- b. Inventarios.- Los inventarios se valúan al costo promedio, lo cual se asemeja al valor de mercado.
- c. Equipo de transporte.- Se muestra a su costo de adquisición, menos la depreciación, la cual se calcula con base en el método de línea recta.
- d. Primas de antigüedad para retiro y pagos por separación del personal.- Las primas de antigüedad y los demás pagos a que tiene derecho el trabajador al momento de su separación, se reconoce como gasto en el período en que ocurra la separación. Actualmente no se han creado reservas para primas de antigüedad, ya que el pasivo por este concepto no es importante.

(Continúa)

S.P.R. AVICOLA BACUM DE R.I.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(2) Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	1989

Deudores Diversos	\$ 480,736
Funcionarios y empleados	3,914
IVA Acreditado	125,905

	\$ 610,555

(3) Compañías Filiales:

Las cuentas entre compañías filiales se integra como sigue:

	1989

Cuentas por cobrar:	
Productos Pecuarios Bacum, S.P.R. de R.L.	2'877,005
Cajeme Alimento Balanceado, S.A. de C.V.	1,346

	2'878,351

Cuentas por pagar:

Productos Pecuarios Bacum, S.P.R. de R.L.	882,037
---	---------

S.P.R. AVICOLA BACUM DE R.I.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(4) Inventarios:

Los inventarios se integran como sigue:

	1989

Ganado lechero	\$ 105,771
Borregos en engorda	6,901

	\$ 112,672

(5) Utilidades acumuladas:

La sociedad de Producción Rural está exenta del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, aunque sí tiene obligación de entregar la participación a los trabajadores de sus utilidades, misma que se determina mediante un cálculo especial y se carga a los resultados del ejercicio en que se paga.

A partir de 1990 cambia el Régimen de Tributación en el Impuesto sobre la Renta para este tipo de sociedades estando obligadas a cumplir a partir de este año con las disposiciones establecidas para personas morales en el Impuesto sobre la Renta.

Lic. Pedro Ruíz García
Representante Legal

En Mayo 07 de 1990, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AGROPECUARIA CAJEME, S.A. DE C.V., en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprueba la fusión de Agropecuaria Cajeme, S.A. de C.V., con CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. subsistiendo la segunda con su actual denominación como Fusionante, y extinguiéndose la primera al surtir efectos la fusión.
- 2.- A consecuencia de la fusión, el patrimonio de Agropecuaria Cajeme, S.A. de C.V. será incorporado al de CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien se hará cargo del cumplimiento de todas sus obligaciones.
- 3.- En tanto no surta efectos la fusión, cada Sociedad operará en forma independiente, llevando su Contabilidad igualmente separada, y en general realizando en forma normal el cumplimiento de sus obligaciones sociales.
- 4.- De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado junto con el último Balance de la Sociedad, y del sistema establecido para la extinción del pasivo de esta Empresa.
- 5.- Se señala el 12 de Septiembre de 1990 para que surta efectos la fusión, sin perjuicio de que pudiera surtir efectos antes o después de dicha fecha, dependiendo de la fecha en que se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y de la obtención del consentimiento expreso de los acreedores de esta Sociedad y de las demás que serán fusionadas.
- 6.- Por virtud de la fusión, Agropecuaria Cajeme, S.A. de C.V. tendrá un ejercicio irregular que comprenderá del 12 de Enero de 1990, hasta el día en que surta efectos la fusión.
- 7.- En cuanto al sistema para la extinción del pasivo de Agropecuaria Cajeme, S.A. de C.V., será la Fusionante CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien cumplirá con las obligaciones de esta Empresa y las demás Fusionadas a su vencimiento.

8.- Se autoriza a María Ruiz García que concurra ante Notario Público a protocolizar esta Acta de Asamblea, y obtenga la autorización judicial para inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.

9.- Se autoriza igualmente a María Ruiz García para que concurra a la celebración del Contrato de fusión, una vez que haya surtido efectos legales la misma, y convenga con la Fusionante en los términos que considere convenientes, las bases para la fijación de las relación de canje entre las acciones de ambas Sociedades, según el Balance de Fusión.

El Acta de Asamblea, se protocolizó ante Notario Público, según consta en la Escritura Pública número 4,656, volumen 94 de fecha 07 de Agosto de 1990 del Protocolo a cargo del Licenciado Vicente Acuña García, Notario Público número 27 de Ciudad Obregón, Sonora, misma que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora el día 16 de Agosto de 1990 bajo el número 3,641 de la Sección Comercio, Volumen 11.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 14 de 1990

Maria Ruiz Garcia.

AGROPECUARIA CAJEME, S.A. DE C.V.
MARIA RUIZ GARCIA
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

AGROPECUARIA CAJEME, S.A. DE C.V.
 Yaqui 207 Ote., Cd. Obregón, Sonora
 Balance General
 31 de diciembre de 1989

(Miles de pesos)

A C T I V O	1989	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1989
-----	-----	-----	-----
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo	\$ 3,935	Cuentas por pagar	\$ 143,219
Cuentas por cobrar (nota 2)	99,915		
Filiales (nota 3)	7,192		

Total del activo circulante	111,042	Total del pasivo circulante	143,219
		Capital contable:	
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 4)	762,977	Aportación de socios (nota 5)	794,581
	-----	Déficit	(63,781)

		Total del capital contable	730,800

	\$ 874,019		\$ 874,019
	=====		=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros



 Lic. Pedro Ruiz Garcia
 Representante Legal

AGROPECUARIA CAJEME, S.A DE C.V.
Estado de Resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 1989

(Miles de pesos)

	1989

Ventas Netas	\$ 0
Gastos:	
Administración	2,007
Otros	78

	2,085
Costo integral por financiamiento:	
Intereses pagados	3,653

Pérdida neta	\$ 5,738
	=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros

Lic. Pedro Ruíz García
Representante Legal

AGROPECUARIA CAJEME, S.A. DE C.V.
Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

La compañía tiene manifestada como actividad principal la compra-venta y fabricación de toda clase de productos agropecuarios y sus derivados y la adquisición de toda clase de bienes, muebles e inmuebles para renta o enajenación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía que afectan los principales renglones de los estados financieros:

- a. **Presentación de estados financieros.**- Los estados financieros al 31 de diciembre de 1989 se han preparado sobre la base del valor histórico que no reconoce ningún efecto de la inflación en la información financiera.
- b. **Inmuebles, maquinaria y equipo.**- Los inmuebles, maquinaria y equipo se encuentran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con las tasas anuales indicadas a continuación:

	Tasas

Edificios y construcciones	5%
Equipo diverso	10%
Equipo de refrigeración	10%
Gallineros, construcciones y corrales	8.33%
Maquinaria y equipo	10%

(Continúa)

AGROPECUARIA CAJEME, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- c. **Impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades diferido.**- A partir de 1987, el impuesto sobre la renta (ISR) y participación del personal en las utilidades (PPU) se calcula de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el Boletín D-4, cuya principal implicación es reconocer como activo y/o pasivo a los efectos en el ISR y PPU de las diferencias importantes entre la utilidad gravable y la contable, sobre las que razonablemente se estima que en un periodo definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales.
- d. **Administración de la compañía.**- Debido a que la compañía no tiene empleados, la administración de la misma se lleva a cabo por otra empresa del grupo.

(2) Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

Anticipo a Proveedores	\$ 6,000
Inversiones en certificados de aportación	93,915

	99,915
	=====

(3) Compañías Filiales:

Las cuentas entre compañías filiales se integra como sigue:

Cuentas por cobrar:

Cajeme Huevos Fértiles, S.A. de C.V.	\$ 328
Cajeme Granjas, S.C.	1,043
S.P.R. Avícola Bacum de R.I.	5,821

	7,192
	=====

(continúa)

AGROPECUARIA CAJEME, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(4) Inmuebles, maquinaria y equipo:

La inversión en inmuebles, maquinaria y equipo se analiza como sigue:

	1989

Terrenos	\$ 1,314
Edificios y construcciones	6,251
Gallineros, construcciones y corrales	232,380
Equipo diverso	38,370
Equipo de refrigeración	823
Maquinaria y equipo	2,073
Construcciones en proceso	525,631

	806,842
Menos depreciación acumulada	43,865

	\$ 762,977
	=====

(5) Capital social:

El capital social está integrado por 794,581 acciones comunes, nominativas, con valor de mil pesos cada una, divididas en 2 series: 12,000 acciones de la serie "A" y 782,581 acciones de la serie "B". Las acciones no pueden ser adquiridas por sociedades extranjeras ni por personas extranjeras que no tengan la calidad de inmigrantes en México. Tampoco pueden ser adquiridas por sociedades mexicanas en las que la mayoría del capital sea propiedad de extranjeros.

El capital social es variable con un capital mínimo fijo de \$ 12,000 y un capital variable máximo ilimitado.

(continúa)

AGROPECUARIA CAJEME, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(6) Impuesto sobre la Renta (ISR), Participación del Personal en las Utilidades (PPU) y Pérdidas por Amortizar:

- a) A partir del 1ro. de enero de 1987, se reformó la Ley del ISR principalmente para incorporar a la base gravable los efectos inflacionarios. Para la aplicación de las reformas se estableció un período de transición, que terminaría el 31 de diciembre de 1990, y durante el cual la base gravable se determinaría mediante la aplicación combinada de las reglas establecidas hasta el 31 de diciembre de 1986 (base tradicional) y las nuevas (base nueva). Sin embargo, la Ley del ISR se modificó a partir del 1ro. de enero de 1989, acelerando la aplicación de la base nueva a partir de tal fecha, por lo que se eliminó la base tradicional, eliminándose también la deducibilidad de los dividendos pagados y la acumulación de los recibidos. Por lo que hace a la PPU, esta se continúa calculando, en esencia, de acuerdo a la base tradicional.
- b) En los años de 1988 y 1989 se generaron pérdidas fiscales en la base nueva por \$62,359 y \$13,444, respectivamente que se podrán amortizar en los futuros cinco años, a partir de que se generaron:

(7) Evento subsecuente:

A partir del 1ro. de enero de 1989 entró en vigor la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas (IAE), que establece un impuesto del 2% sobre los activos de las empresas actualizado por inflación en el caso de ciertos activos. El importe pagado por este concepto puede reducir la cantidad a pagar por ISR en el ejercicio de causación de IAE pagado, actualizado por inflación en su caso.

Lic. Pedro Ruíz García
Representante Legal

En Mayo 07 de 1990, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A. DE C.V., en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprueba la fusión de Cajeme Alimento Balanceado, S.A. de C.V. con CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. subsistiendo la segunda con su actual denominación como Fusionante, y extinguiéndose la primera al surtir efectos la fusión.
- 2.- A consecuencia de la fusión, el patrimonio de Cajeme Alimento Balanceado, S.A. de C.V. será incorporado al de CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien se hará cargo del cumplimiento de todas sus obligaciones.
- 3.- En tanto no surta efectos la fusión, cada Sociedad operará en forma independiente, llevando su Contabilidad igualmente separada, y en general realizando en forma normal el cumplimiento de sus obligaciones sociales.
- 4.- De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado junto con el último Balance de la Sociedad, y del sistema establecido para la extinción del pasivo de esta Empresa.
- 5.- Se señala el 12 de Septiembre de 1990 para que surta efectos la fusión, sin perjuicio de que pudiera surtir efectos antes o después de dicha fecha, dependiendo de la fecha en que se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y de la obtención del consentimiento expreso de los acreedores de esta Sociedad y de las demás que serán fusionadas.
- 6.- Por virtud de la fusión, Cajeme Alimento Balanceado, S.A. de C.V. tendrá un ejercicio irregular que comprenderá del 12 de Enero de 1990, hasta el día en que surta efectos la fusión.
- 7.- En cuanto al sistema para la extinción del pasivo de Cajeme Alimento Balanceado, S.A. de C.V., será la Fusionante CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien cumplirá con las obligaciones de esta Empresa y las demás Fusionadas a su vencimiento.

8.- Se autoriza a Guillermo García Ibarra para que concurra ante Notario Público a protocolizar esta Acta de Asamblea, y obtenga la autorización judicial para inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.

9.- Se autoriza igualmente a Guillermo García Ibarra para que concurra a la celebración del Contrato de fusión, una vez que haya surtido efectos legales la misma, y convenga con la Fusionante en los términos que considere convenientes, las bases para la fijación de las relación de canje entre las acciones de ambas Sociedades, según el Balance de Fusión.

El Acta de Asamblea, se protocolizó ante Notario Público, según consta en la Escritura Pública número 4,655, Volumen 93 de fecha 07 de Agosto de 1990 del Protocolo a cargo del Licenciado Vicente Acuña García, Notario Público número 27 de Ciudad Obregón, Sonora, misma que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora el día 16 de Agosto de 1990 bajo el número 3,640 de la Sección Comercio, Volumen 11.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 14 de 1990

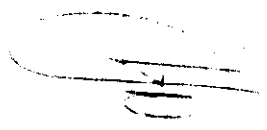

CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A. DE C.V.
GUILLERMO GARCIA IBARRA
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A DE C.V.
 Yaqui 207 Ote., Cd. Obregón, Sonora
 Balance General
 31 de diciembre de 1989

(Miles de pesos)

A C T I V O	1989	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1989
-----	-----	-----	-----
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo	1,088	Gastos acumulados por pagar	\$ 12
Cuentas por cobrar (nota 2)	18	Acreedores diversos	2,894
	-----	Filiales (nota 3)	1,346
Total activo circulante	1,106	Total del pasivo circulante	4,252
	-----		-----
Immuebles y equipo, neto (nota 4)	25,206	Capital contable:	
	-----	Capital social.(nota 5)	46,800
	-----	Déficit	(24,740)
	-----	Total del capital contable	22,060
	-----		-----
	\$ 26,312		-----
	=====		\$ 26,312
			=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros



 Lic. Pedro Ruiz Garcia
 Representante Legal

CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 1989

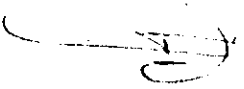
(Miles de pesos)

	1989

Ventas Netas	\$ 0
Gastos:	
Administración	4,325
Costo integral de financiamiento:	
Intereses pagados	249

Pérdida neta	\$ 4,574
	=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros



Lic. Pedro Ruiz García
Representante Legal

CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A. DE C.V.
Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

La compañía tiene manifestada como actividad principal la compra-venta y fabricación de toda clase de productos agropecuarios y sus derivados y la adquisición de toda clase de bienes, muebles e inmuebles para renta o enajenación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía que afectan los principales renglones de los estados financieros:

- a. Presentación de estados financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 1989 se han preparado sobre la base del valor histórico que no reconoce ningún efecto de la inflación en la información financiera.
- b. Inmuebles y equipo.- Los inmuebles y equipo se encuentran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con las tasas anuales indicadas a continuación:

	Tasas

Edificios y construcciones	5%
Equipo de Transporte	20%

(Continúa)

CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- c. **Impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades diferido.**- A partir de 1987, el impuesto sobre la renta (ISR) y participación del personal en las utilidades (PPU) se calcula de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el Boletín D-4, cuya principal implicación es reconocer como activo y/o pasivo a los efectos en el ISR y PPU de las diferencias importantes entre la utilidad gravable y la contable, sobre las que razonablemente se estima que en un periodo definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales. Sin embargo debido a que se encuentra en etapa preoperativa, no se considera necesario el registro de las provisiones por impuestos diferidos.
- d. **Administración de la compañía.**- Debido a que la compañía no tiene empleados, la administración de la misma se lleva a cabo por otra empresa del grupo.

(2) Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se refieren a IVA Acreditable

(3) Filiales

La cuenta entre compañías filiales se integra como sigue:

	1989
Cuentas por pagar:	
S.P.R. Avícola Bácum de R.I.	1,346
	=====

(Continúa)

CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(4) Inmuebles y equipo:

La inversión en inmuebles y equipo se analiza como sigue:

	1989

Terrenos	\$ 224
Edificios y construcciones	36,432
Equipo de transporte	1,724

	38,380
Menos depreciación acumulada	13,174

	\$ 25,206

(5) Capital social:

El capital social está integrado por 46,800 acciones comunes, nominativas, con valor de mil pesos cada una, divididas en 2 series: 3,000 acciones de la serie "A" y 43,800 acciones de la serie "B". Las acciones no pueden ser adquiridas por sociedades extranjeras ni por personas extranjeras que no tengan la calidad de inmigrantes en México. Tampoco pueden ser adquiridas por sociedades mexicanas en las que la mayoría del capital sea propiedad de extranjeros.

El capital social es variable con un capital mínimo fijo de \$3'000., y un capital variable máximo ilimitado.

(Continúa)

CAJEME ALIMENTO BALANCEADO, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(6) Impuesto sobre la Renta (ISR), Participación del Personal en las Utilidades (PPU)

- a) A partir del 1ro. de enero de 1987, se reformó la Ley del ISR principalmente para incorporar a la base gravable los efectos inflacionarios. Para la aplicación de las reformas se estableció un periodo de transición, que terminaría el 31 de diciembre de 1990, y durante el cual la base gravable se determinaría mediante la aplicación combinada de las reglas establecidas hasta el 31 de diciembre de 1986 (base tradicional) y las nuevas (base nueva). Sin embargo, la Ley del ISR se modificó a partir del 1ro. de enero de 1989, acelerando la aplicación de la base nueva a partir de tal fecha, por lo que se eliminó la base tradicional, eliminándose también la deducibilidad de los dividendos pagados y la acumulación de los recibidos. Por lo que hace a la PPU, esta se continúa calculando, en esencia, de acuerdo a la base tradicional.

(7) Evento subsecuente:

A partir del 1ro. de enero de 1989 entró en vigor la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas (IAE), que establece un impuesto del 2% sobre los activos de las empresas actualizado por inflación en el caso de ciertos activos. El importe pagado por este concepto puede reducir la cantidad a pagar por ISR en el ejercicio de causación de IAE pagado, actualizado por inflación en su caso.

Lic. Pedro Ruiz García
Representante Legal

En Mayo 07 de 1990, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CAJEME GRANJAS, S.C., en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprueba la fusión de Cajeme Granjas, S.C. con CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. subsistiendo la segunda con su actual denominación como Fusionante, y extinguiéndose la primera al surtir efectos la fusión.

2.- A consecuencia de la fusión, el patrimonio de Cajeme Granjas, S.C. será incorporado al de CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien se hará cargo del cumplimiento de todas sus obligaciones.

3.- En tanto no surta efectos la fusión, cada Sociedad operará en forma independiente, llevando su Contabilidad igualmente separada, y en general realizando en forma normal el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

4.- De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado junto con el último Balance de la Sociedad, y del sistema establecido para la extinción del pasivo de esta Empresa.

5.- Se señala el 12 de Septiembre de 1990 para que surta efectos la fusión, sin perjuicio de que pudiera surtir efectos antes o después de dicha fecha, dependiendo de la fecha en que se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y de la obtención del consentimiento expreso de los acreedores de esta Sociedad y de las demás que serán fusionadas.

6.- Por virtud de la fusión, Cajeme Granjas, S.C. tendrá un ejercicio irregular que comprenderá del 12 de Enero de 1990, hasta el día en que surta efectos la fusión.

7.- En cuanto al sistema para la extinción del pasivo de Cajeme Granjas, S.C., será la Fusionante CAJEME PRODUCTOS PECUARIOS, S.A. DE C.V. quien cumplirá con las obligaciones de esta Empresa y las demás Fusionadas a su vencimiento.

8.- Se autoriza al Señor Pedro Ruiz Sotelo para que concurra ante Notario Público a protocolizar esta Acta de Asamblea, y obtenga la autorización judicial para inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.

9.- Se autoriza igualmente al Señor Pedro Ruiz Sotelo para que concurra a la celebración del Contrato de fusión, una vez que haya surtido efectos legales la misma, y convenga con la Fusionante en los términos que considere convenientes, las bases para la fijación de las relación de canje entre las acciones de ambas Sociedades, según el Balance de Fusión.

El Acta de Asambleas, se protocolizó ante Notario Público, según consta en la Escritura Pública número 4,657, volumen 95 de fecha 07 de Agosto de 1990 del Protocolo a cargo del Licenciado Vicente Acuña García, Notario Público número 27 de Ciudad Obregón, Sonora, misma que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora el día 16 de Agosto de 1990 bajo el número 3,645 de la Sección Comercio, Volumen 11.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 14 de 1990



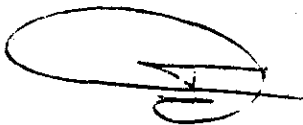
CAJEME GRANJAS, S.C.
PEDRO RUIZ SOTELO
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

CAJEME GRANJAS, S.C.
 Yaqui 207 Ote., Cd. Obregón, Sonora
 Balance General
 31 de diciembre de 1989

(Miles de pesos)

A C T I V O	1989	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1989
-----	----	-----	----
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Cuentas por cobrar (nota 2)	99,624	Saldos acredores en cuentas de cheques	1,814
Filiales (nota 3)	2,198	Filiales (nota 3)	183,142
	-----	Cuentas por pagar	15,109
Total activo circulante	101,822	Total del pasivo circulante	200,065
		Capital contable:	
Inmuebles (Nota 4)	137,852	Capital social (nota 5)	46,620
	-----	Déficit	(7,011)
		Total del capital contable	39,609
	<u>\$ 239,674</u>		<u>\$ 239,674</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros



 Lic. Pedro Ruiz Garcia
 Representante Legal

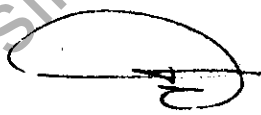
CAJEME GRANJAS, S.C.
Estado de Resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 1989
(Miles de pesos)

	1989
Ventas Netas	\$ 0
Gastos:	
De administración	6'643
Costo integral de financiamiento:	
Intereses pagados	393

Otros ingresos	7'036
	(25)

Pérdida Neta	\$ 7'011

Ver notas adjuntas a los estados financieros



Lic. Pedro Ruiz García
Representante Legal

CAJEME GRANJAS, S.C.
Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

La compañía tiene manifestada como actividad principal la realización de toda clase de estudios y proyectos, trabajos de investigación, experimentación y fomento de la actividad comercial y agropecuaria, asesoría de las anteriores ramas, a todo tipo de personas o dependencias, así como la difusión de estos conocimientos técnicos, a través de publicaciones, seminarios y conferencias en general.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía que afectan los principales renglones de los estados financieros:

- a. **Presentación de estados financieros.-** Los estados financieros al 31 de diciembre de 1989 se han preparado sobre la base del valor histórico que no reconoce ningún efecto de la inflación en la información financiera.
- b. **Inmuebles.-** Los inmuebles, se encuentran valuados a su costo de adquisición.
- c. **Administración de la compañía.-** Debido a que la compañía no tiene empleados, la administración de la misma se lleva a cabo por otra empresa del grupo.

(Continúa)

CAJEME GRANJAS, S.C.
Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(5) Capital social:

El capital social está integrado por 46,620 certificados de aportación, con un valor de mil pesos cada uno, divididos en 2 series: 2000 certificados de aportación de la serie "A" y 44,620 de la serie "B".

(6) Evento subsecuente:

A partir de 1990 cambia el Régimen de Tributación en el Impuesto sobre la Renta para este tipo de Sociedades, estando obligadas a cumplir a partir de 1990 con las disposiciones del Impuesto sobre la Renta que regulan a las Personas Morales.



Lic. Pedro Ruiz García
Representante Legal

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICO ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO -
1177/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO -
CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMO-
VIDO POR MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE
FELIX y ALEJANDRO FELIX SANCHEZ EN CON-
TRA DE FRANCISCA OLIVARRIA LEYVA, CON EL
OBJETO DE QUE SE LES DECLARE COMO PRO-
PIETARIOS DEL LOTE 7 DEL CUARTEL 17 DE
ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 175
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON
CALLE; AL SUR CON LOTE NUMERO 29; AL ES-
TE CON LOTE NUMERO 8; AL OESTE CON LOTE
NUMERO 26. COPIAS DE TRASLADO EN LA SE-
CRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE -
JUZGADO; LO QUE SE COMUNICA EN VIA DE
NOTIFICACION PERSONAL, TENIENDO 60 DIAS
A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1909 25 26 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICO ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
1197/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO
CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMO-
VIDO POR SERGIO CORRALES REYES EN CON-
TRA DE MANUEL BELTRAN CAVADA, CON EL OB-
JETO DE QUE SE LE DECLARE COMO PROPIE-
TARIO DEL LOTE 20, MANZANA NUMERO 126
DEL CUARTEL XV DE ESTA CIUDAD, CON UNA
SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
AL NORTE CON LOTE 3, 10 METROS; AL SUR,
CALLE, 10 METROS; AL ESTE LOTE 21, 20 -
METROS; AL OESTE LOTE 19, 20 METROS. CO-
PIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRI-
MERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO; LO QUE
SE COMUNICA EN VIA DE NOTIFICACION PER-
SONAL, TENIENDO 60 DIAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1910 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: FERNANDA AMARILLAS RA-
MIREZ.- AUTO FECHA ENERO NUEVE AÑO EN
CURSO, TUVOSE RADICADO JUICIO ORDINARIO
CIVIL PROMOVIDO POR JESUS VELAZQUEZ -
ACOSTA y CELIA SOQUI ROMAN EN CONTRA DE
MANUEL ROBLES ALATORRE y FERNANDA AMA-
RILLAS RAMIREZ; PROTESTANDO IGNORAR DO-
MICILIO, EEMPLACESE MEDIO EDICTOS, PARA
DENTRO TERMINO TREINTA DIAS PARTIR FE-
CHA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE DEMANDA

EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIA TRASLADO
SU DISPOSICION SECRETARIA JUZGADO, PRE-
VINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO ESTA CIU-
DAD OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIMIENTO
LEGAL. EXPEDIENTE NUMERO 1867/89.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A1911 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
MAGDALENA RODRIGUEZ BENAVIDES.-SE RADI-
CA JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NE-
CESARIO) BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1897/89
PROMOVIDO POR EL C. ALFONSO TALLA POR-
TILLO EN CONTRA DE MAGDALENA RODRIGUEZ
BENAVIDES; HACIENDOSELE SABER ESTA: QUE
TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PAR-
TIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CON-
TESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CON-
TRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES
QUE TUVIERE, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NO-
TIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN -
EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDAN-
DO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA, -
LAS COPIAS DE TRASLADO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 13 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1914 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: CRISTINA HERNANDEZ ARVIZU.-
RADICASE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIO ISIDRO MACAZANI MARTINEZ, HA-
CIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA -
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR DEMANDA, OponER DEFENSAS
Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VA-
LER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECI-
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRA-
DOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRAS-
LADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETA-
RIA. EXPEDIENTE NUMERO 1337/90.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A1925 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
TOMAS RUVALCABA SANCHEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 577/90, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVIDO POR ELIAS ROSAS MORENO EN CONTRA DE USTED; EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE DANDO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

SAN LUIS R.C., SONORA, JUNIO 8 DE 1990
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1929 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 579/90, PROMOVIO EL C. LICENCIADO JAVIER RAMIRO PARRA O., CONTRA BLOQUERA ROMA y OTRO; SEÑALANDOSE LAS 14.00 HORAS DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1990, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO RABON O DE CARGA, MODELO 1974, NUMERO DE SERIE CDSJPU65383, NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 3038676. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VEHICULO.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
RUBRICA

A1935 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
C. ROBERTO HAROS GONZALEZ.- EVA MUÑOZ RIVERA PROMOVIO JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) EN SU CONTRA. SE CONCEDE TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA, OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO SE LE HARAN EN ESTRADOS, AUN LAS PERSONALES. EXPEDIENTE NUMERO 450/90. COPIAS SIMPLES DE DEMANDA Y DOCUMENTOS A SU DISPOSICION, EN SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO.-

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1936 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1562/89, PROMOVIO MATERIALES ARQUITECTONICOS DE SONORA, S.A. DE C.V., VS. WISTON BARCELO GARCIA. SEÑALARONSE DOCE HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA NUMERO 51-A, ZONA 3, CIUDAD NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 351.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUROESTE 13.00 METROS CON CALLE CUARTA; SURESTE, 27.00 METROS CON LOTE 9; NORESTE, 13.00 METROS CON LOTE 19; NOROESTE, 27.00 METROS CON LOTE 11. SIRVIENDO BASE REMATE: \$6'318,000.00 M.N. y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO. CONVOQUESE ACREEDORES.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1939 25 26 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 408/87, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR REYES GUADALUPE GARCIA CARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA FRANCISCO JAVIER MORENO MARTINEZ. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990, A LAS 11.00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 9 y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADOS EN LA MANZANA 428 DEL CUARTEL SAHUARO, CON SUPERFICIE DE 173.25 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 28; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE ENRIQUE QUIJADA; AL ESTE 24.75 METROS CON LOTE 8; AL OESTE 24.75 CON LOTE 10. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$57'145,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON UNA REBAJA DEL 20%; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1990
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. CARLOS FLORES B.
RUBRICA

A1908 25 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JOSE PEDRO SOTO MARTINEZ, EXPEDIENTE NUMERO 653/90 OBJETO ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TERRENO RUSTICO, MUNICIPIO DE SARRIC, SONORA, SUPERFICIE DE 357-00-00 HECTAREAS; COLINDA: AL NORTE 3260 METROS CON EL MISMO; AL SUR EN 3260 METROS CON MARCOS CORELLA; AL ESTE EN 1095 METROS CON EL MISMO; y AL OESTE EN 1095 CON MARCOS CORELLA. FECHA RECIBIR INFORMACION TESTIMONIAL, DIEZ HORAS DIEZ DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. ESTE EDICTO SE CITA COLINDANTES, A TERCEROS OCURRAN DEDUCIR DERECHOS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A1733 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 164/90, PROMOVIDO POR HUMBERTO OCHOA LOPEZ, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 79 "E", DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 380 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE; SUR, IGUAL MEDIDA CALLE LIBERTAD 5 PEÑALOZA; ESTE, 19 METROS CON AVENIDA JESUS GARCIA; OESTE, IGUAL EXTENSION CON LOTE NUMERO 3 MISMA MANZANA. TIENE CONSTRUCCION FINCADA. SEÑALARONSE 11 HORAS VEINTINUEVE DE OCTUBRE 1990, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL.

AGUA PRIETA, SONORA, AGOSTO 21 DE 1990
EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. CESAR PLASCENCIA LOMELI
RUBRICA

A1746 19 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MIGUEL MURRIETA MATUS EXPEDIENTE 657/90, OBJETO LO DECLAREN PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO "LA ESMERALDA", UBICADO MUNICIPIO TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 14-21-16 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCION A.- NORTE, 142 METROS CALLEJON GRIJALVEÑAS (ILEGIBLE); SUR, 432 METROS CON RAMON MURRIETA MATUZ y SANTIAGO MOLINA VALENZUELA; ESTE, 424 METROS CON RAMON BEJARANO YESCAS y VIRGINIA BEJARANO YESCAS; OESTE, 428 METROS CON LUIS FER-

NANDO MURRIETA BEJARANO.- FRACCION B.- NORTE, 267 METROS CON VIRGINIA BEJARANO YESCAS; SUR, 129 METROS CON CALLEJON SAN BENITO; ESTE, 520 METROS CON LUIS FERNANDO MURRIETA BEJARANO y HEBERTO BEJARANO VINGOCHEA; OESTE, 398 METROS CON RAMON MURRIETA MATUZ.- CITENSE PERSONAS SE CONSIDEREN AFECTADOS. INFORMACION TESTIMONIAL SE RECIBIRA 11 OCTUBRE PROXIMO, DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO
LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A1751 19 22 25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICO ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1197/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR SERGIO CORRALES REYES EN CONTRA DE MANUEL BELTRAN CAVADA(SIC), CON EL OBJETO DE QUE SE LE DECLARE COMO PROPIETARIO DEL LOTE 20, MANZANA NUMERO 126 DEL CUARTEL XV DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 3, 10 METROS; AL SUR, CALLE, 10 METROS; AL ESTE, LOTE 21, 20 METROS; AL OESTE, LOTE 19, 20 METROS. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. LO QUE SE COMUNICA EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, TENIENDO 60 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1753 19 22 25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICO ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1177/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE FELIX y ALEJANDRO FELIX SANCHEZ EN CONTRA DE FRANCISCA OLIVARRIA LEYVA, CON EL OBJETO DE QUE SE LES DECLARE COMO PROPIETARIOS DEL LOTE 7, DEL CUARTEL 17 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 175 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLE; AL SUR CON LOTE NUMERO 29; AL ESTE CON LOTE NUMERO 8; AL OESTE CON LOTE NUMERO 26. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. LO QUE SE COMUNICA EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, TENIENDO 60 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1754 19 22 25

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIO ARMANDO ARAIZA VALENZUELA FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE, UBICADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1000.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: NORTE, - 25.00 METROS CON CALLE OBREGON; SUR, EN 25.00 METROS CON FELICIANO CASTAÑON; - ESTE, EN 40.00 METROS CON AVENIDA "K"; OESTE, EN 40.00 METROS CON ALFONSO GONZALEZ SOSA. DESAHOGO TESTIMONIAL ONCE HORAS DIECISIETE OCTUBRE AÑO CURSO. NOTIFIQUESE COLINDANTES Y PERSONAS CON DERECHOS, LOCAL ESTE JUZGADO, CABORCA, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 684/90.-

H.CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1990
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ETELVINA RAMOS TAPIA
RUBRICA

A1835 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO JORGE LUIS FELIX MENDOZA OFRECIENDO TESTIMONIAL, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "POTRERO EL PALO VERDE", UBICADO EN EL PREDIO EL SALADO DE ESTE MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA; CON SUPERFICIE DE 119-40-00 HECTAREAS. COLINDA: AL NORTE 300.00 METROS CON EL EJIDO EL SALADO; AL SUR EN 655.00 METROS CON EL EJIDO CAZANATE; AL ESTE 1890.00 MTS. CON EL ARROYO CUCHUJAQUI; y AL OESTE 1435.00 METROS CON EL EJIDO EL SALADO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 22 OCTUBRE DE 1990, EXPEDIENTE 104/89.-

ALAMOS, SONORA, JULIO 31 DE 1990
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
P.LIC. JULIAN GARCIA A.
RUBRICA

A1842 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

JOSE TAPIA CASTILLO PROMOVIO ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 63/90, FIN DECLARESE PRESCRITA SU FAVOR TIERRA DE AGRICULTURA DE RIEGO POR GRAVEDAD DENOMINADA "EL RANCHITO", CON SUPERFICIE DE 2-24-44 HECTAREAS, UBICADA MUNICIPIO SAHUARIPA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 162 METROS PROPIEDAD DE RICARDO RUIZ; SUR, - 200 METROS PROPIEDAD JOSE LUIS CORONADO RASCON; ESTE, 126 METROS PROPIEDAD DE NARCISO PEÑA y RODOLFO RASCON H.; OESTE

122 METROS PROPIEDAD DE GUILLERMO CORONADO. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.

SAHUARIPA, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A1847 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

MANUEL RASCON LOPEZ PROMOVIO ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 62/90, FIN DECLARESE PRESCRITA SU FAVOR TIERRA DE RIEGO DENOMINADA "LA CARRETA" CON SUPERFICIE DE 2-65-00 HECTAREAS, - UBICADA MUNICIPIO SAHUARIPA, SONORA; - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 144.00 PROPIEDAD MIGUEL PORCHAS; - SUR, 180.00 CON CAÑADA LA CARRETA; ESTE 189.78 PROPIEDAD ESPERIDION CAMPA; OESTE, 187.70 CON CANAL Y CARRETERA SAHUARIPA-ARIVECHI. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.-

SAHUARIPA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1990
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A1848 22 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 480/90, TRINIDAD ORTEGA SALAS PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE - UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES NUMERO - 358, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS COLINDA CALLE BUENOS AIRES; SUR, 10.00 METROS, COLINDA CALLE SALAZAR; ESTE, - 30.00 METROS JUANA GARCIA; y OESTE, 30.00 METROS COLINDA CON MARCIAL GARCIA. - RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DIA VEINTITRES OCTUBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, AGOSTO 30 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA.DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1850 22 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 380/90, J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, J. JESUS MARTINEZ TINOCO y - GRACIELA HERNANDEZ PROMOVIERON, OBJETO - DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: A).- FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO EN LA COLONIA MUNICIPAL, UBICADA - EN LA CALLE MONTAÑO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CON NICOLAS HERZOG; SUR, 12.00 METROS CON POSESION DE J. - JESUS MARTINEZ TINOCO y GRACIELA HERNANDEZ; ESTE, 20.00 METROS CON CALLE - MONTAÑO; OESTE, 20.00 METROS CON SINDICATO DEL IMSS. SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS.- B).-FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO EN LA COLONIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE MONTAÑO DE ESTA - CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON - SINDICATO DEL IMSS y POSESION DE J. JESUS MARTINEZ TINOCO y GRACIELA HERNANDEZ; SUR, 20.00 METROS CON GUSTAVO MORENO DIAZ; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE MONTAÑO; OESTE, 10.00 METROS CON DANAL, S.A. DE C.V.; SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS - DIA DIECISIETE OCTUBRE AÑO EN CURSO, - HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, - PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 28 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1912 25 28 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
A QUIENES SE CONSIDEREN PERJUDICADOS: - EN EL EXPEDIENTE 1407/90, PROMOVIDO POR LEONOR GUTIERREZ DUARTE, SE LE TIENE - REALIZADO DILIGENCIAS DE INFORMACION EN VIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN - DE ACREDITAR, QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, HA ADQUIRIDO LA PROPIEDAD DEL TERRENO URBANO LOCALIZADO EN BACANORA NUMERO 430 ENTRE SIMON BLEY y ARIZONA DE LA COLONIA LOMAS DE MADRID, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS CON - CALLE BACANORA; AL SUR, 10.00 METROS - CON LOTE 14, PROPIEDAD DE LUIS DIAZ DE LEON LANDIVARDIA; y AL OESTE, 20 METROS CON LOTE 27, PROPLEJAD DE VERONICA DEL CARMEN COTA MEZA. SE SEÑALA LAS 10 HORAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 1990, PARA QUE SE RECIBA LA INFORMACION TESTIMONIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1990
EL SECRETARIO PRIMERO
C. LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
RUBRICA

A1915 25 28 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, SECCION SEGUNDA.- SOCORRO RAMIREZ LOPEZ, PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO QUE SE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL LOTE NUMERO 7, MANZANA 61 DEL CUARTEL DE LA CALLE DOCE; CON - UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE 10.00 METROS - CON CALLE SERDAN; AL SUR 10.00 METROS - CON LOTE 15; AL ESTE 25.00 METROS CON LOTE(SIC); y AL OESTE 25.00 METROS CON LOTE 6. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 - HORAS DEL 19 DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, - TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO RECEPCION - INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO 1149/90.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1916 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
JORGE LORENZO MONTOYA PROMOVIO VIA DE - JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE - DECLARE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE - MITAD SUR DEL SOLAR NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 89 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON LA CONSTRUCCION AHI - EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: AL NORTE 10 METROS CON MITAD NORTE DEL MISMO SOLAR; AL SUR 10 METROS CON CALLEJON GARCIA CONDE; ESTE, 20 METROS CON PROPIEDAD DE LORENZO VALDEZ; y AL OESTE 20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS MIRANDA CARRILLO.- INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL - DIA DIECISIETE DE OCTUBRE PROXIMO, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 7/89.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990
SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL
C. MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A1917 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 650/90, PRESENTOSE - ESTE JUZGADO SANTOS COTA VERDUGO, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION AD- QUISITIVA RESPECTO A LA MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 60 DEL CUADRILATERO VIII, - PREDIO EL CARRIZAL, ETCHOJOA, SONORA, - CON SUPERFICIE DE 1-53-00 HECTAREAS, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 22

OCTUBRE 1990, INFORMACION TESTIMONIAL.
 HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1990
 LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA
 A1924 25 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 1628/87, MARTHA MORALES BELTRAN PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADO COLONIA BOLIVAR, DE UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, - 15.00 METROS CON CALLE GUATEMALA; SUR, 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE GILBERTO SIQUEIROS; ESTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE JULIO ALFONSO RENTERIA IBARRA OESTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE MERCEDES S. DE GOMEZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DIA TREINTA Y UNO OCTUBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 9 DE 1990
 LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
 RUBRICA

A1926 25 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 YOLANDA RUIZ RUBIO PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PARA QUE SE DECLARE PRESCRIPCION SU FAVOR LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION URBANO UBICADO EN AVENIDA 20 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 276.25 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.50 METROS CON AVENIDA 20; SUR, - 12.50 METROS CON PROPIEDAD SUCESION DE LUIS G. DAVILA; ESTE, 22.10 METROS CON PROPIEDAD DE EUSEBIO MARTINEZ; OESTE, - 22.10 METROS CON CALLE 17. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO. EXPEDIENTE 188/87.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
 RUBRICA

A1934 25 28 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1668/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HIBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APO-

DERADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA HELIODORO TORRES LOPEZ, RAMONA TORRES BELTRAN DE TORRES Y RAMON ALBERTO TORRES TORRES ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE 7, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CIUDAD, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE IGNACIO L. PESQUEIRA SUR, 10.00 METROS LOTE 8; ESTE, 22.50 - METROS LOTE 9; OESTE, 22.50 METROS LOTE 5; CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. VALOR: \$171'923,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES(SIC) - PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE 14, MANZANA 1213, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 10-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS LOTE 4; SUR, 200.00 METROS LOTE 24; ESTE, - 500.00 METROS LOTE 15; OESTE, 500.00 - METROS LOTE 13; VALOR: \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).- PIZCADORA ALGODON MARCA INTERNATIONAL HARVESTER CO., MODELO 782/H 1979, SERIE 09390UJ1534, MOTOR 31JOF200 76246, BANCO IZQUIERDO NUMERO 1533, BANCO DERECHO 15556, VALOR: \$55'000,000.00 COMBINADA JOHN DEERE, MODELO 662 0, CILINDRO PICOS TIPO TRABAJO PESADO, ARROCERO, CONCAVO 14 BARRAS, VELOCIDAD VARIABLE CILINDRO TIPO POSI-TORQ, 430-12 30RPM, MOTOR DIESEL 466, SEIS CILINDROS SIN CABINA, SERIE 6620-4043-73-H, MOTOR 6466 DH-01108713-RG, BANCO 431871, VALOR \$45'000,000.00.- COMBINADA JOHN DEERE, MODELO 6620, CILINDRO PICOS TIPO TRABAJO PESADO, ARROCERO CONCAVO 14 BARRAS, VELOCIDAD VARIABLE CILINDRO TIPO POSI-TORQ, 430-123RPM, MOTOR JOHN DEERE 466, DIESEL 6 CILINDROS, SIN CABINA, SERIE - 6620-4034-74-H, MOTOR 6466DH-01-108 - 711-RG, BANCO 432203, VALOR: \$45'000,000.00.- TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO 1155, SERIE 9B-74910, MOTOR 8 - CILINDROS EN V, VALOR: \$25'000,000.00.- TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO 1135, SERIE 9B-74783, VALOR: \$15'000,000.00.- TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO 165, SERIE 3A 302063, VALOR: \$12'000,000.00.- TRACTOR USADO MARCA CASE, MODELO 931, ENGANCHE 3 PUNTOS, SERIE - 8335826, ENCRANE ROTO TRANSMISION, SIN LLANTAS DELANTERAS, VALOR: \$6'000,000.00.- TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO MF 165, SERIE BFGH-521552, FUNCIONANDO, PALANCIA(SIC) HIDRAULICA QUEBRADA, VALOR: \$12'000,000.00.- RASTRA MARCA VAZQUEZ, 28 DISCOS, DE 24', NUEVA, - VALOR: \$3'500,000.00.- ARADO 5 DISCOS, 28', MODELO 956, MARCA INTERNATIONAL, - TIPO HIDRAULICO, ENGANCHE CAT-II, EQUIPADO CILINDRO HIDRAULICO, MANGUERA Y - COPLES, VALOR: \$6'000,000.00.- CAMIONETA MARCA FORD, MODELO 1985, PICK UP, F150, MOTOR B52735, REGISTRO FEDERAL AUTOMOVILES 7706434, SERIE ACIJCB-52735, COLOR GRIS CON AZUL MARINO, PLACAS VC-9290, - VALOR: \$13'000,000.00.- CAMIONETA FORD, MODELO 1985, TIPO PICK UP, F150, MOTOR B52217, REGISTRO FEDERAL AUTOMOVILES - 7707304, SERIE ACIJCD-52217, COLOR NEGRO CON GRIS, PLACAS US2579, VALOR: -

\$13'000,000.00.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE - CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$502'423, 000.00 (QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL - NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SON. SEPTIEMBRE 6 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1884 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 268/86, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA CARMEN CELIS DE PERALTA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA JEEP, TIPO J-164 GRAND WAGOONER, 1985 COLOR NEGRO, CHASIS 5N6G-00784, CERTIFICADO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS - 6217622 y PLACAS VWL-489. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALO DIEZ HORAS - CINCO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO - BASE CANTIDAD DE: \$22'500,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1990
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1888 24 25 26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1008/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA RAYMUNDO HUNGUIA GONZALEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 10, MANZANA 231 DEL CUARTEL EL SAHUARO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE 10.00 METROS CON AVENIDA; AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE y AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 9. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALO ONCE HORAS DIA OCHO OCTUBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A1889 24 25 26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 650/89 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. VS. ALBA AZUCENA ORTIZ ROSALES; FIJANDOSE DIEZ HORAS OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION, UBICADA PRIVADA CINCO y 12 DE OCTUBRE, FRACCIONAMIENTO REFORMA NORTE, SUPERFICIE 204.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CON LOTE 7; SUR, 12.00 METROS CON PRIVADA 5; ESTE, 17.00 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE; OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 9. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: \$65'942,000.00 Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A1891 24 25 26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1642/89, PROMOVIDO JORGE R. ACOSTA CONTRA ARTURO AGUIRRE CUEVAS, FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA TENGA - LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO TIPO PICK-UP, MARCA CHEVROLET, COLOR AZUL, MODELO 1981, PLACAS UV-5262, MOTOR NUMERO 1703LAM112573. - SIRVIENDOSE BASE PARA REMATE: \$8'500, 000.00. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, AVALUO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1904 24 25 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 356/90. PRESENTOSE - ESTE JUZGADO JORGE ENRIQUE FONTES VERDUGO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM, OBJETO VERIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A LA FRACCION DEL SOLAR 230, II CUADRANTE DE ESTE LUGAR, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 29 OCTUBRE 1990, INFORMACION TESTIMONIAL

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1856 22 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE LUCIANO GARCIA VALEN-
ZUELA y RAMONA ALVAREZ ESQUER DE GARCIA
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE -
DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 1903/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1812 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE FRANCISCO GUTIERREZ -
VALENZUELA y DOLORES LOPEZ DE GUTIERREZ
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE OC-
TUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1244/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1818 22 25

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE SEÑORA MARIA LUISA VE-
LAZCO MENDEZ VIUDA DE SOTO. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE -
HORAS, OCTUBRE 4 DE 1990, ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 698/90.- PROMOVENTE: ANA -
GLORIA SOTO VELAZCO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
MARIA ETELVINA RAMOS TAPIA
RUBRICA

A1819 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-
NES DE ELODIA BELTRAN AGUILAR. CONVOCA-
SE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO -
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE
NUMERO 1403/90.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1820 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MARIA ANDREA SANTOS -
SANTILLANES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA -
TRES DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGA-
DO. EXPEDIENTE NUMERO 1590/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1821 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MIGUEL BEJARANO MU-
RRIETA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECI-
SIETE DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 1869/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1822 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-
NES DE ARTURO LIMON CEBALLOS, EXPEDIEN-
TE NUMERO 966/90, DENUNCIADO POR ENRI-
QUE LIMON CEBALLOS. ORDENESE JUNTA DE
HEREDEROS PARA DIA CUATRO DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS. SE
CITA TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO
A HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLA A
JUICIO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1823 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -
LA SEÑORA ESTHER ESCOBOZA CAÑEZ. CONVO-
CASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HE-
RENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DE-
DUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRA-
MIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE
JUZGADO EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE -
PROXIMO, A LAS TRECE HORAS. EXPEDIENTE
NUMERO 200/90.-

CANANEA, SONORA, AGOSTO 8 DE 1990

SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL EN
FUNCIONES DE LO CIVIL POR
MINISTERIO DE LEY
C. MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A1826 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ALFONSO ERNESTO TALA-
MANTE MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, TRECE HORAS
DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL -
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1024/90.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1829 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A BIE-
NES DEL ING. EDUARDO TORRES SEGURA.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DE-
DUCIRLO TERMINOS. JUNTA HEREDEROS DOCE
HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1482/90.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1832 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE ESPERANZA LEVER BAU-
MANN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO
DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 1791/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1836 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESMENTARIO A BIENES DE -
CARMEN LOPEZ HERNANDEZ. CONVOCASE QUIE-
NES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIR-
LO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS -

CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTICINCO
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE 1156/89.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 3 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1837 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO -
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL -
VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,
RADICOSE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIE-
NES DE JOSEFINA JACQUEZ GARCIA PROMOVI-
DO POR MARTHA ELISA MARIN JACQUEZ. CON-
VOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS A DEDUCIR -
DERECHOS, TERMINO ARTICULO 771 DEL CO-
DIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL PARA EL -
ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDE-
ROS A LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA -
PRIMERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO. EXPEDIENTE 1133/90.-

SAN LUIS R.C.SON., SEPTIEMBRE 3 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1839 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 305/90, RADICOSE ESTE
JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESAMENTA-
RIO A BIENES DE MANUEL ALFREDO MAVARRE-
TE RANGEL. CONVOQUESE QUIENES CONSIDE-
RENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESEN-
TENSE DEDUCIRLO. JUICIO. JUNTA DE HERE-
DEROS TRECE HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE
PROXIMO.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. CESAR PLASCENCIA LOMELI
RUBRICA

A1840 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 315/90, RADICOSE JUI-
CIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR PABLO G. ROMO GAMEZ. CONVO-
QUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HE-
RENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE DEDU-
CIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS -
DOS DE OCTUBRE PROXIMO, LOCAL OCUPA ES-
TE JUZGADO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. CESAR PLASCENCIA LOMELI
RUBRICA

A1841 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREE-
DORES DEDUCIR DERECHOS INTESTAMENTARIA
BIENES FINADO ANSELMO TRUJILLO MARTINEZ
EXPEDIENTE NUMERO 108/90. JUNTA RECONO-
CIMIENTO HEREDEROS VERIFICARASE ONCE -
HORAS DIA NUEVE OCTUBRE ENTRANTE.

URES, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1990.
SECRETARIA DE ACUERDOS
P. DE I.C. REYNA MA. GPE. PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA

A1843 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE TRINIDAD LOPEZ CELIO.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE -
OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1843/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1844 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 427/90, JUICIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE ANGEL ESPINOZA -
GONZALEZ, PROMOVIDO POR ANGEL ESPINOZA
GONZALEZ(SIC). CONVOCASE QUIENES SE -
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HO-
RAS DIECISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

MAGDALENA DE KINO, SON. AGOSTO 27 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1838 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE BLANCA ALICIA LEON -
LOVIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEIN-
TICINCO DE SEPTIEMBRE 1990, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1674/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1849 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 375/90, JUICIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GRACIA
MANGE, PROMOVIDO POR FRANCISCO y HECTOR
DANIEL GRACIA MENDOZA. CONVOCASE QUIE-
NES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREN-
CIA Y ACREEDORES, A LA JUNTA DE HEREDE-
ROS QUE SE CELEBRARA EN LOCAL DE ESTE -
JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEIN-
TICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CUR-
SO.

MAGDALENA DE KINO, SON., AGOSTO 6 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1851 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE CARLOS NAVARRO ARVIZU y
CONCEPCION NAVARRO ORTIZ. CONVOQUESE -
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE -
HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE 1990, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -
1824/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1852 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ANA DORA NAVARRO- OR-
TIZ DE NUÑEZ. CONVOQUESE QUIENES CREAN-
SE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA
DIEZ DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGA-
DO. EXPEDIENTE NUMERO 1825/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1853 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE PEDRO AVILA BOURJACK.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OC-
TUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1797/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1854 22 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR BANORO, S.N.C. EN CONTRA
DE SERGIO ACUÑA INIGUEZ, EN EL EXPEDIENTE
NUMERO 1815/89, SE ORDENO SACAR A -
REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE Y SU CONS-
TRUCCION: LOTE 21 DE LA MANZANA 8 DEL
FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, TERCERA -
SECCION, CON SUPERFICIE DE 220 METROS -
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON
CALLE JOSE MA. IGLESIAS; AL SUR EN 10
METROS CON LOTE 22; AL ESTE EN 22 ME-
TROS CON LOTE 23 Y AL OESTE 22 METROS -
CON LOTE 19. HABIENDOSE FIJADO COMO -
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCE-
RAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, QUE AS-
CIENDE A: \$50,860,000(SIC) CINCUENTA -
MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA PESOS(SIC)
M.N., HABIENDOSE FIJADO PARA QUE TENGA -
VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA, EL DIA 25 DE SEPTIEM-
BRE DE 1990, A LAS ONCE HORAS. CONVOQUE-
SE A POSTORES Y ACREEDORES.-

CIUDAD OBREGON, SON. SEPTIEMBRE 6 DE 1990
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A1858 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE
S.N.C. EN CONTRA DE PABLO DEMARA GARCIA
ADALBERTO DEMARA SOTO Y RAMONA GARCIA -
DE DEMARA; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 864/
90 SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA AL-
MONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE Y CONS-
TRUCCION, LOCALIZADO EN EL SECTOR RE-
SIDENCIAL CARACOL PENINSULA, UBICADO EN
LA COMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAY-
MAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 337.
50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 22.50
METROS CON LOTE NUMERO 561; AL SUR EN -
22.50 METROS CON LOTE NUMERO 566; AL -
ESTE EN 15 METROS CON CALLE PASEO DE -
HIPOCAMPO Y AL OESTE EN 15 METROS CON
LOTE 565; SIENDO POSTURA LEGAL QUE CU-
BRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO
PERICIAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE
\$214'769,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MI-
LLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL
PESOS 00/100 M.N.), HABIENDOSE FIJADO
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIEN-
CIA DE REMATE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA
11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVO-
QUESE A POSTORES Y ACREEDORES.-

CIUDAD OBREGON, SON. SEPTIEMBRE 6 DE 1990
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
SECRETARIA SEGUNDA

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

A1859 23 24 25 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
EXPEDIENTE NUMERO 284/88, RELATIVO JUI-
CIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA MARIA
DEL SOCORRO ENCISO DE VALENZUELA Y JUAN
MANUEL VALENZUELA MARTINEZ. C. JUEZ MAN-
DO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR -
POSTOR, SIGUIENTES BIENES: 1.-FRACCION
TERRENO 203, CALLE REVOLUCION ESTA CIU-
DAD, CON SUPERFICIE DE 980.287 METROS -
CUADRADOS, QUE COLINDA: NORTE 61.47 ME-
TROS CON MANUEL TRIGUERAS ORTIZ; SUR, -
EN LINEA QUEBRADA 40.07 METROS, 11.15 -
METROS Y 9.45 METROS, PROPIEDAD DECLA-
RANTE; ESTE, 18.25 METROS AVENIDA REVO-
LUCION Y EN LINEA QUEBRADA 1.00 METROS
PROPIEDAD DECLARANTE; Y OESTE 13.40 ME-
TROS CALLE HERIBERTO AJA Y 5.75 METROS,
PROPIEDAD DECLARANTE; VALOR: \$464'451,
660.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN
MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.
N.).- 2.-TERRENO MARCADO NUMERO 1, MAN-
ZANA IX, ENCLAVADO FRACCIONAMIENTO AN-
TIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, CON SUPER-
FICIE DE 20-00-00 HECTAREAS; QUE COLIN-
DA: NORTE, 400.00 METROS, PROPIEDAD QUE
ES, O FUE, SEÑOR GENARO HUERTA RODRI-
GUEZ; AL SUR 400.00 METROS, LOTE 3, MAN-
ZANA III, PROPIEDAD MANUEL AELLO; ESTE,
500.00 METROS, PROPIEDAD QUE ES, O FUE,
DE AIDA DE CAMPILLO; Y OESTE, 500.00 -
METROS, PROPIEDAD ELOY MARTINEZ JR.; VA-
LOR \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLO-
NES DE PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO
ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POS-
TORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DIEZ HO-
RAS VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE PRESENTE -
AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DEL
JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE CANTIDADES -
ANTES ANOTADAS Y SERA POSTURA LEGAL LAS
DOS TERCERAS PARTES, DE DICHAS SUMAS.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 29 DE 1990
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1862 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
EXPEDIENTE NUMERO 284/88, RELATIVO JUI-
CIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA MARIA
DEL SOCORRO ENCISO DE VALENZUELA Y JUAN
MANUEL VALENZUELA MARTINEZ. C. JUEZ MAN-
DO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR -
POSTOR, SIGUIENTE BIEN: 1.-AUTOMOVIL
MARCA FORD TOPAZ, MODELO 1985, COLOR -
GRANA, CUATRO PUERTAS, MOTOR B-22045, -
SERIE AL92CM-22045, CERTIFICADO REGIS-
TRO FEDERAL DE VEHICULOS 7689266 y PLA-
CAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE -
SONORA VWJ-122; VALOR: \$21'950,000.00 -
(VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO - DIEZ HORAS VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE - PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE - CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERA POSTURA - LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA SUMA.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 29 DE 1990
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1863 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
SANTIAGO AHU RODRIGUEZ.-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA) PROMOVIDO POR BASILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE USTED; EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD - DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, - APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 986/90.-

SAN LUIS R.C., SON., SEPTIEMBRE 5 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DE JESUS SALDAÑA
RUBRICA

A1866 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
MANUEL GUTIERREZ LIMON.-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 774/90, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) - PROMOVIDO POR BEATRIZ ESCOTO RAMIREZ - CONTRA USTED; EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.- *

SAN LUIS R.C., SONORA, AGOSTO 1 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DE JESUS SALDAÑA
RUBRICA

A1867 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MIGUEL ANGEL OLIVAS IRIGROYEN RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO MARIA EUGENIA CAMPILLO ESTRADA HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER - VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1835/90.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1869 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: JOSE BRIBIESCA ALCOCER.- - RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO RAMONA CHAVEZ GUERRERO; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1379/90.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A1876 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD ORREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 824/89.- EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAIME CASTRO VAZQUEZ VS. GASPAR LUNA OCHOA. ORDENESE SACAR REMATE DE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDANDO, DEL SIG. BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, LOTE 14, MANZANA No. 6 DEL FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA", TERCERA SECCION, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE JOSE MA. IGLESIAS; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL OESTE EN

22.00 METROS CON LOTE NUMERO 12. CONVO-
QUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO -
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER-
CERAS PARTES DE: \$39'635,600(SIC) (TREIN-
TA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREIN-
TA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100
M.N.); SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL -
DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN -
CURSO.-

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 24 DE 1990
SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1883 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JOSE JAIME REYES ANGULO.- JUZGADO DE -
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA -
CIUDAD, RADICOSE O.C. (DIVORCIO NECESA-
RIO) PROMOVIDO POR MARIA YOLANDA SANDO-
VAL GARCIA EN CONTRA DE JOSE JAIME RE-
YES ANGULO, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DE-
MANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTI-
MA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ES-
TA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICA-
CIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO -
ASI, LAS SUBSECUENTES, Y AUN LAS DE CA-
RACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRA-
DOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO COPIA
SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPO-
SICION. EXPEDIENTE 733/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA
RUBRICA

A1887 23 24 25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONE-
DA. EXPEDIENTE NUMERO 409/87, JUICIO -
HIPOTECARIO PROMOVIDO POR REYES GUADA-
LUPE GARCIA CARO, APODERADO GENERAL PA-
RA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIO-
NAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA JUAN RAMON
CARRANZA BALDERRAMA. SE ORDENO POR EL -
C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA AL-
MONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA -
29 DE OCTUBRE DE 1990, A LAS 12.00 HO-
RAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL -
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRE-
NO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON EL NUMERO
9 DE LA MANZANA NUMERO 15 DEL CUARTEL F
SANTA FE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE
DE 164.65 METROS CUADRADOS, Y LAS SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL -
NORTE 11.10 METROS CON LOTE 8; AL SUR
11.34 METROS CON CALLE LOS TANQUES; AL
ESTE 16.00 METROS CON CALLE EL CAJON, Y
AL OESTE 13.66 METROS CON LOTE 9.- SIR-
VIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE
LA CANTIDAD DE: \$94'180,000.00 (NOVENTA
Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL -
PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LE-
GAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS -
TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE,
PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1990

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1937 25 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMO-
NEDA. EXPEDIENTE NUMERO 930/88, RELATI-
VO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR
BANCOMER, S.N.C. CONTRA JESUS FRANCISCO
GALAZ y MARIA ELIZABETH DUARTE ARIAS. -
C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA
DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1990, TENGA LU-
GAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONE-
DA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO
NUMERO 26, MANZANA 43, DEL FRACCIO-
NAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, ME-
DIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00
METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 7.00 ME-
TROS CON AVENIDA SAN BERNARDINO; AL ES-
TE EN 17.00 METROS CON LOTE 27; y AL -
OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 25. SU-
PERFICIE TOTAL: 119.00 METROS CUADRADOS
SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$24'
621,500.- M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y
POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS -
PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCAN-
DOSE POSTORES.-

LA C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1875 23 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.-EN JUICIO HI-
POTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 130/90, -
PROMOVIDO POR CARLOS L. MALDONADO GAS-
TELUM EN CONTRA DE DAMIAN CASTILLO LAU-
TERIO y ROSA GALLEGOS DE CASTILLO, SE-
ÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PA-
RA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA -
ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: -
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA
EN LA MANZANA NUMERO 63, LOTE NUMERO 4,
DEL CUARTEL QUINCE DE ESTA CIUDAD, CON
SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
CIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVE-
NIDA LEOCADIO SALCEDO; AL SUR EN 10.00
METROS CON LOTE NUMERO 17; AL ESTE EN -
22.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL OES-
TE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 3.-
SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTI-
DAD DE: \$81'875,000.00 (SON: OCHENTA Y
UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO
MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL -
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE -
DICHO AVALUO.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1880 23 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 727/86, JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR LAURA ELENA WOLLER y OTRO, CONTRA INGE WOLLER y OTROS, SE DICTO UN AUTO, QUE A LA LETRA, DICE: EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS GREGORIO VALENZUELA MORALES, MAGDALENA WOLLER HIJAR DE ENCISO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD LA VENTURA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251, FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA NOTIFICARLES LA PRESENTE SENTENCIA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLIQUEN EN LOS PERIODICOS DE BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE HERMOSILLO, SONORA EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON LOS SIGUIENTES: SEGUNDO(SIC).-SE DECLARAN IMPROCEDENTES LAS ACCIONES DE INEXISTENCIA O NULIDAD ABSOLUTA DE ACTOS JURIDICOS, PROMOVIDOS EN LA VIA ORDINARIA CIVIL POR JOSE ADOLFO y LAURA ELENA WOLLER REYES, EN CONTRA DE MAGDALENA WOLLER HIJAR DE ENCISO, GREGORIO VALENZUELA MORALES, LOURDES EUGENCIA(SIC) ARVIZU IBARRA, INGE WOLLER HIJAR, BLANCA STELLA ALTAGRACIA RUIZ POMPA DE BORQUEZ, ALICIA RENDON SERRANO, SANTA LAURA WOLLER HIJAR DE CAMACHO, JORGE ANTONIO LARA ARECHIGA, RICARDO BAYLISS MONTOYA, FAUSTA VAZQUEZ VIUDA DE WOLLER, SOCIEDAD CIVIL "LA VENTURA", REPRESENTADA POR MAGDALENA WOLLER HIJAR DE ENCISO; y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL PRESENTE JUICIO.- CUARTO.-SE CONDENA A LA PARTE ACTORA, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU REGULACION CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 11 DE 1990

RUBRICA
A1922 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. JOSE APOLINAR GONZALEZ MATA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO O.C. (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR SOCORRO LOPEZ OLGUIN EN CONTRA DE JOSE APOLINAR GONZALEZ MATA, EXPEDIENTE NUMERO 927/89. - CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA, DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-HA SIDO PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SOCORRO LOPEZ OLGUIN, EN CONTRA DEL C. JOSE APOLINAR GONZALEZ MATA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE DECLARA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE

UNE A LAS PARTES, MISMO QUE FUE CELEBRADO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1974, BAJO EL ACTA NUMERO 412, LEVANTADA ANTE LA FE DEL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- TERCERO.-UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA A LA C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE MATRIMONIO, DE LOS ANOS DENUNCIADOS CUARTO.-TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA FUE EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS, NOTIFIQUESELE MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL BOLETIN DE LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD; HACIENDOSELE SABER: QUE CUERDA CON PRESENTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE ESTE PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION, EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO.-NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA CECILIA ACEVES PACHECO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, Y FIRMA POR ANTE LA LICENCIADA MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, QUE DA FE.-

SAN LUIS R.C., SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA
A1928 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1026/88, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO ANDRES CUARTE ACOSTA EN CONTRA DE JUANA NUÑEZ DIAZ, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO, RESULTA SER PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANDRES CUARTE ACOSTA, EN CONTRA DE LA C. JUANA NUÑEZ DIAZ EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-ES DE DECRETARSE, COMO SE DECRETA, LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A AMBAS PARTES CONTENDIENTES, MISMO QUE FUE CELEBRADO EL DIA 16 DE MARZO DE 1976, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE ACTA NUMERO 101, Y DE IGUAL MANERA SE DECLARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD LEGAL.- TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 456 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DE DIVORCIO, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE ELLA, AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO Y HAGAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.- CUARTO.-

Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA FUE - EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76-II(SIC) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA, HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA: QUE CUENTA CON SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA PUBLICACION, PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION, EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO.-NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA C. LICENCIADA - CECILIA ACEVES PACHECO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ABRIL 26 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA JESUS SALDAÑA DE MACIAS
RUBRICA

A1930 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO y TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CORDOVA GRIJALVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1396/90

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1913 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN PADILLA DEL CID. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA, Y ACREEDORES, PRESENTESE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 144/90.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1990
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A1918 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE A. BOJORQUEZ ARRAYALES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO

JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1990, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1714/90.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1919 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALVARO AHUMADA - CELAYA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1870/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1920 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HUMBERTO ANTILLON LUGO. EXPEDIENTE NUMERO 1861/90, DENUNCIADO POR ROSA ISELA IBARRA SALAZAR VIUDA DE ANTILLON. ORDENOSE JUNTA DE HEREDEROS PARA DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CATORCE HORAS. SE CITA TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLOS A JUICIO.

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1921 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES BORBON MORALES. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 142/90.-

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1923 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS MORENO BA-
RRACAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE
OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 874/90.-

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 28 DE 1990
SECRETARIO SEGUNDO
LIC. MARIA ETELVINA RAMOS TAPIA
RUBRICA

A1927 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE CLEOTILDE GAXIOLA BOR-
BON y GERTRUDIS RUIZ VIUDA DE GAXIOLA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES -
DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 694/90.-

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1931 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JE-
SUS MANUEL GAMBOA HERNANDEZ. CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TER-
MINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE -
DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE OCTUBRE -
DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1571/90.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1932 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO -
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL DIA
ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RA-
DICÓSE SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMovi-
DO POR ROMELIA FONTES CHAVEZ. CONVOQUE-
SE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A -
DEDUCIR DERECHOS, TERMINO ARTICULO 771
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES -
PARA EL ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE
HEREDEROS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA -
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CUR-
SO. EXPEDIENTE 858/90.-

SAN LUIS R.C.SON., SEPTIEMBRE 12 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DE JESUS SALDANA
RUBRICA

A1933 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE LOS SEÑORES TORIBIO -
RIOS TORRES y JUANA RIOS RODRIGUEZ. CON-
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEIN-
TITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1502/90.-

C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1938 25 28

J. JESUS MARTINEZ TINOCO y GRACIELA HERNANDEZ.	58
LEONOR GUTIERREZ DUARTE.	"
SOCORRO RAMIREZ LOPEZ.	"
JORGE LORENZO MONTOYA.	"
SANTOS COTA VERDUGO.	"
MARTHA MORALES BELTRAN.	59
YOLANDA RUIZ RUBIO.	"
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ.	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (4)	60,64
BANCA SERFIN, S.N.C.	60
JORGE R. ACOSTA.	"
JORGE ENRIQUE FONTES VERDUGO.	"
BIENES DE LUCIANO GARCIA VALENZUELA y OTRA. ..	61
BIENES DE FRANCISCO GUTIERREZ VALENZUELA.	"
BIENES DE MA. LUISA VELAZCO MENDEZ VDA.DE SOTO	"
BIENES DE ELODIA BELTRAN AGUILAR.	"
BIENES DE MARIA ANDREA SANTOS SANTILLANES. ...	"
BIENES DE MIGUEL BEJARANO MURRIETA.	"
BIENES DE ARTURO LIMON CEBALLOS.	"
BIENES DE ESTHER ESCOBOZA CAÑEZ.	"
BIENES DE ALFONSO ERNESTO TALAMANTE MIRANDA. .	62
BIENES DE ING. EDUARDO TORRES SEGURA.	"
BIENES DE ESPERANZA LEVER BAUMANN.	"
BIENES DE CARMEN LOPEZ HERNANDEZ.	"
BIENES DE JOSEFINA JACQUEZ GARCIA.	"
BIENES DE MANUEL ALFREDO NAVARRETE RANGEL. ...	"

BIENES DE PABLO G. ROMO GAMEZ.	62
BIENES DE ANSELMO TRUJILLO MARTINEZ.	63
BIENES DE TRINIDAD LOPEZ CELIO.	"
BIENES DE ANGEL ESPINOZA GONZALEZ.	"
BIENES DE BLANCA ALICIA LEON LOVIO.	"
BIENES DE SALVADOR GRACIA MANGE.	"
BIENES DE CARLOS NAVARRO ARVIZU y OTRA.	"
BIENES DE ANA DORA NAVARRO ORTIZ DE NUÑEZ.	"
BIENES DE PEDRO AVILA BOURJACK.	"
BANORO, S.N.C.	64
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C.	"
BASILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ.	65
BEATRIZ ESCOTO RAMIREZ.	"
MARIA EUGENIA CAMPILLO ESTRADA.	"
RAMONA CHAVEZ GUERRERO.	"
JAIME CASTRO VAZQUEZ.	"
MARIA YOLANDA SANDOVAL GARCIA.	66
REYES GUADALUPE GARCIA CARO.	"
BANCOMER, S.N.C.	"
CARLOS L. MALDONADO GASTELUM.	"
LAURA ELENA WOLLER y OTRO.	67
SOCORRO LOPEZ OLGUIN.	"
ANDRÉS DUARTE ACOSTA.	"
BIENES DE JUAN CORDOVA GRIJALVA.	68
BIENES DE JOAQUIN PADILLA DEL CID.	"
BIENES DE JOSE A. BOJORQUEZ ARRAYALES.	"
BIENES DE JOSE ALVARO AHUMADA CELAYA.	"
BIENES DE JOSE HUMBERTO ANTILLON LUGO.	"
BIENES DE DOLORES BORBON MORALES.	"
BIENES DE MARIA JESUS MORENO BARRAGAN.	69
BIENES DE CLEOTILDE GAXIOLA BORBON y OTRA.	"
BIENES DE JESUS MANUEL GAMBOA HERNANDEZ.	"
BIENES DE TORIBIO RIOS TORRES y JUANA RIOS R. ...	"
ROMELIA FONTES CHAVEZ (PROMOVENTE DE BIENES)	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE
UNA PAGINA. \$ 140.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO \$ 74,600.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. \$289,075.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. \$ 699.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
 - a).- POR CADA HOJA. \$ 699.00
 - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,798.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL
PAIS. \$186,500.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. \$ 1,399.00

AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HORARIO	REQUISITOS
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.	*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.	
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.	*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
	VIERNES	8 A 14 HRS.	
	LUNES	8 A 14 HRS.	

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89